

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /SegundoReceso

06 - 09 - 2017

VII Legislatura / No. 179

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PGJDF Y A LA CONTRALORÍA DE LA CDMX INVESTIGUEN ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS; Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ; A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBÚS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, AVELINO MÉNDEZ RANGEL, ATIENDA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL LAGO DE XOCHIMILCO, POR LO QUE SE LE SOLICITA SU COORDINACIÓN DESDE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REVERTIR LA SITUACIÓN DEL LAGO DE XOCHIMILCO, ANTE LA PROBLEMÁTICA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA REALIZAR OPERATIVOS, A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD EN TODOS LOS EMBARCADEROS DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES QUE FORMAN PARTE DEL ECOSISTEMA DE LA BARRANCA DE TARANGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO Y LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA OBRA DE AV. 5 DE MAYO NO. 62; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERAR UNA SERIE DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL ARTE QUE SE EXPRESA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA A QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA DEMARCACIÓN, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PERMANENTE DE ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS “SOCAVONES” QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO FRECUENTEMENTE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, LO ANTERIOR PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. EDGAR ABRAHAM ZAMORA, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA IMPULSAR LA INDUSTRIA PENITENCIARIA CON EL OBJETO DE FORTALECER LA REHABILITACIÓN Y LA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESTE RUBRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ARMANDO AHUED OTEGA, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE Y CONTINUA, ACERCA DE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN, PARA QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS OPTEN POR ESTA NOBLE DECISIÓN, LA CUAL PUEDE SALVAR LA VIDA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN ENFERMEDADES CRÓNICO – DEGENERATIVAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ; AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RICARDO MONREAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, HIRAM ALMEIDA ESTRADA; Y AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA; A TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EMPRENDER UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE QUE SE ENCUENTRA EN LA COLONIA GUERRERO, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLES E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, QUE DENTRO DE SU PLANEACIÓN PRESUPUESTAL PARA 2018 DESTINE QUINCE POR CIENTO A LA COMPRA DE SUELO PARA VIVIENDA NUEVA QUE BENEFICIE A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DE LOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTALEN CONTENEDORES DE BASURA EN LOS ACCESOS DE ENTRADA DE LAS ESTACIONES DE METRO, ASÍ COMO EN LOS CRUCES DE PEATONES DÓNDE SE DETECTEN ACUMULACIONES DE BASURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL ÍNDICE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL CORRECTO EQUIPAMIENTO DE UNIFORME Y CALZADO DE LOS RECOLECTORES DE BASURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A DESTINAR BRIGADAS DE SALUD PARA ATENDER A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA PRÓXIMA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HECELCHAKÁN MANZANA 16 LOTE 35, COLONIA LOMAS HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, PARA QUE SE DECLARE LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA OBRA AHÍ INICIADA EN EL MES DE ENERO; A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE TLP/DJ/SVR/VA-CYE/0352/2017 QUE DIO LUGAR A LA ORDEN DE SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE EL CURSO Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE PAOT-2017-2289-SOT-950; A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. CI-FTL/TLP-1/UI-1 C/D/01008/07-2017, QUE DIO LUGAR A UN EXTRAÑO APERCIBIMIENTO EMITIDO CONTRA VECINOS QUE PEDÍAN ACLARACIONES SOBRE EL PREDIO DE CALLE HECELCHAKÁN; ASIMISMO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE INFORME SOBRE SU PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE PREDIOS PARTICULARES, LAS BASES LEGALES QUE LO SUSTENTAN Y SUS RESULTADOS, CON UN EXHORTO RESPETUOSO PARA QUE CESE LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS CULTURALES AUTÓNOMOS Y DIALOGUE CON LOS INTEGRANTES DEL “CHANTI OLIN” Y “LA KARACOLA” EN BUSCA DE SOLUCIÓN Y LA CONTINUIDAD DE SU PROYECTO URBANO ALTERNATIVO, E INFORME A ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, QUE INSTRUYA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y A LAS DEPENDENCIAS QUE SE VEAN INVOLUCRADAS, A EFECTO DE RESTITUIR LA NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN ORIGINALES EN CALLES DE LA COLONIA BUENOS AIRES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC O EN SU CASO, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ABSORBA TODOS LOS GASTOS DE REGULACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN, LICENCIAS DE USO DE SUELO, DE ESTABLECIMIENTO DE USO MERCANTIL; Y SE REALICE UN ACUERDO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE AGILIZAR EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN DICHA COLONIA, CON LA NUEVA NOMENCLATURA Y NÚMERO OFICIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES APLIQUE EL 30% DEL FONDO PARA ESTABILIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES, AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE, EN CUANTO A SER DESTINADO A LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS Y DE DESASTRES NATURALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HACIENDO USO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE QUE NOS PERMITA CONOCER EL IMPACTO SOBRE EL SUBSUELO QUE HATENIDO LA OBRA “GRAN TERRAZA COAPA” Y CÓMO AFECTARÁ A LAS VIVIENDAS QUE COLINDAN CON EL PERÍMETRO DE DICHA CONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LLEVEN A CABO EN CONCURSO CON EL COLECTIVO DE MÚSICOS URBANOS DEL CENTRO HISTÓRICO MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA RELACIONADO CON EL FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUSICALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CLAUSURA

34. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****06 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
5. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA.**
6. **TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
7. **CUATRO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

8. TRES, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. SETENTA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PGJDF Y A LA CONTRALORÍA DE LA CDMX INVESTIGUEN ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS; Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ; A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBÚS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, AVELINO MÉNDEZ RANGEL, ATIENDA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL LAGO DE XOCHIMILCO, POR LO QUE SE LE SOLICITA SU COORDINACIÓN DESDE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REVERTIR LA SITUACIÓN DEL LAGO DE XOCHIMILCO, ANTE LA PROBLEMÁTICA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA REALIZAR OPERATIVOS, A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD EN TODOS LOS EMBARCADEROS DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. **CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES QUE FORMAN PARTE**

DEL ECOSISTEMA DE LA BARRANCA DE TARANGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL PLAN DE DESARROLLO Y LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA OBRA DE AV. 5 DE MAYO NO. 62; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERAR UNA SERIE DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL ARTE QUE SE EXPRESA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA A QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA DEMARCACIÓN, IMPLEMENTE UN OPERATIVO PERMANENTE DE ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS “SOCAVONES” QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO FRECUENTEMENTE EN LA CALLES Y AVENIDAS DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, LO ANTERIOR PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. EDGAR ABRAHAM ZAMORA, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA IMPULSAR LA INDUSTRIA PENITENCIARIA CON EL OBJETO DE FORTALECER LA REHABILITACIÓN Y LA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESTE RUBRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ARMANDO AHUED OTEGA, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE Y CONTINUA, ACERCA DE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN, PARA QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS OPTEN POR ESTA NOBLE DECISIÓN, LA CUAL PUEDE SALVAR LA VIDA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN ENFERMEDADES CRÓNICO – DEGENERATIVAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

21. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ; AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RICARDO MONREAL; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, HIRAM ALMEIDA ESTRADA; Y AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA; A TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EMPRENDER UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE QUE SE ENCUENTRA EN LA COLONIA GUERRERO, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLES E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, QUE DENTRO DE SU PLANEACIÓN PRESUPUESTAL PARA 2018 DESTINE QUINCE POR CIENTO A LA COMPRA DE SUELO PARA VIVIENDA NUEVA QUE BENEFICIE A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE**

PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTALEN CONTENEDORES DE BASURA EN LOS ACCESOS DE ENTRADA DE LAS ESTACIONES DE METRO, ASÍ COMO EN LOS CRUCES DE PEATONES DÓNDE SE DETECTEN ACUMULACIONES DE BASURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL ÍNDICE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL CORRECTO EQUIPAMIENTO DE UNIFORME Y CALZADO DE LOS RECOLECTORES DE BASURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A DESTINAR BRIGADAS DE SALUD PARA ATENDER A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA PRÓXIMA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HECELCHAKÁN MANZANA 16 LOTE 35, COLONIA LOMAS HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, PARA QUE SE DECLARE LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA OBRA AHÍ INICIADA EN EL MES DE ENERO; A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE TLP/DJ/SVR/VA-CYE/0352/2017 QUE DIO LUGAR A LA ORDEN DE SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE EL CURSO Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE PAOT-2017-2289-SOT-950; A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. CI-FTL/TLP-1/UI-1 C/D/01008/07-2017, QUE DIO LUGAR A UN EXTRAÑO APERCIBIMIENTO EMITIDO CONTRA VECINOS QUE PEDÍAN**

ACLARACIONES SOBRE EL PREDIO DE CALLE HECELCHAKÁN; ASIMISMO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE INFORME SOBRE SU PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE PREDIOS A PARTICULARES, LAS BASES LEGALES QUE LO SUSTENTAN Y SUS RESULTADOS, CON UN EXHORTO RESPETUOSO PARA QUE CESE LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS CULTURALES AUTÓNOMOS Y DIALOGUE CON LOS INTEGRANTES DEL “CHANTI OLIN” Y “LA KARACOLA” EN BUSCA DE SOLUCIÓN Y LA CONTINUIDAD DE SU PROYECTO URBANO ALTERNATIVO, E INFORME A ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, QUE INSTRUYA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y A LAS DEPENDENCIAS QUE SE VEAN INVOLUCRADAS, A EFECTO DE RESTITUIR LA NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN ORIGINALES EN CALLES DE LA COLONIA BUENOS AIRES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC O EN SU CASO, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ABSORBA TODOS LOS GASTOS DE REGULACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN, LICENCIAS DE USO DE SUELO, DE ESTABLECIMIENTO DE USO MERCANTIL; Y SE REALICE UN ACUERDO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE AGILIZAR EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN DICHA COLONIA, CON LA NUEVA NOMENCLATURA Y NÚMERO OFICIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD, ESPECÍFICAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES APLIQUE EL 30% DEL FONDO PARA**

ESTABILIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES, AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE, EN CUANTO A SER DESTINADO A LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS Y DE DESASTRES NATURALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HACIENDO USO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE QUE NOS PERMITA CONOCER EL IMPACTO SOBRE EL SUBSUELO QUE HA TENIDO LA OBRA “GRAN TERRAZA COAPA” Y CÓMO AFECTARÁ A LAS VIVIENDAS QUE COLINDAN CON EL PERÍMETRO DE DICHA CONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LLEVEN A CABO EN CONCURSO CON EL COLECTIVO DE MÚSICOS URBANOS DEL CENTRO HISTÓRICO MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA RELACIONADO CON EL FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUSICALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

CLAUSURA

34. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



Ciudad de México, 23 de agosto del 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

Quien suscribe, **DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Diputación Permanente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DELEGADO DE XOCHIMILCO AVELINO MÉNDEZ RANGEL ATIENDA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL LAGO DE XOCHIMILCO; POR LO QUE SE LE SOLICITA SU COORDINACIÓN DESDE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REVERTIR LA SITUACIÓN DEL LAGO DE XOCHIMILCO, ANTE LA PROBLEMÁTICA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES; ASÍ COMO LA COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA REALIZAR OPERATIVOS, A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD EN TODOS LOS EMBARCADEROS DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El 7 y 11 de mayo de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se establece como Zona Prioritaria de Preservación y Conservación del Equilibrio Ecológico y se declara como Área



Natural Protegida (ANP), bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” (Lago de Xochimilco) una superficie de 2,657-08-47 hectáreas, como zona que requiere la protección, conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales.

SEGUNDO.- El 2 de febrero del 2004, la Convención Internacional sobre Humedales Ramsar inscribió a la zona lacustre de Xochimilco en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, con la denominación “Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, por lo que deberá asegurarse el mantenimiento de sus características ecológicas.

TERCERO.- El 11 de enero de 2006, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa de Manejo del Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” donde se establecen las políticas y acciones para la conservación, protección y restauración de los recursos naturales para fomentar el uso organizado, regulado y sustentable, así como para cumplir con lo dispuesto en el Decreto de creación del Área Natural Protegida y en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- En el Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” se encuentra el Lago de Xochimilco el cual ha venido sufriendo un continuo deterioro ambiental, derivado de un inadecuado uso del suelo, por la presión de la mancha urbana, la sobreexplotación del manto acuífero para el abasto de agua de la Ciudad, la descarga de aguas negras y el hundimiento diferencial del terreno y la degradación paulatina de la calidad del agua en la zona chinampera, lo cual se tradujo en el decaimiento de la producción agrícola y como consecuencia la disminución del potencial económico de esa región por la permeabilidad del suelo que propicia el contacto de aguas negras con los mantos acuíferos.



QUINTO.- Actualmente, el Lago de Xochimilco se enfrenta a una problemática diversa, por el descuido tanto de la actual y de las anteriores administraciones delegacionales, prueba de ello, son las inconformidades ciudadanas que he recibido en mi Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, siendo una de ellas la del Presidente de Servicios al Interior del Lago de Xochimilco, el C. Israel Carranza Ávila, de fecha 23 de junio del 2017, en donde se me ha solicitado *“ver y atender la problemática de carácter ecológico y sancionar a las personas responsables de las descargas de drenaje, que afectan a la flora y la fauna, que gracias a estas especies fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad (Xochimilco)”*, en la misma petición se menciona *“que se ha solicitado la investigación a las administraciones pasadas (jefes delegacionales) sin recibir apoyo, conociendo y viendo la problemática de la contaminación de los canales”*.

Por lo que solicitan la intervención ante la siguiente problemática:

- a) **La contaminación existente en los canales y las riveras.**
- b) **Las descargas de drenaje al Lago de Xochimilco.**
- c) **Las actividades realizadas por los prestadores de servicios que laboran al interior del lago.**

El Presidente de servicios al Interior del Lago recalca, que no han recibido apoyo de las autoridades y, dentro del mismo oficio que me entrego, anexó las reiteradas solicitudes que han hecho a la actual administración delegacional y que realizaron a las anteriores jefaturas delegacionales, a pesar de que los oficios contienen de manera documental la tan perjudicial problemática de las aguas residuales que van a parar al Lago de Xochimilco mediante fotografías, la autoridad delegacional se ha mostrado insensible a sus demandas.

SEXTO.- Otra problemática es la que se enfrentan los turistas en los periodos vacacionales, que visitan el Lago de Xochimilco, ante los abusos y engaños por parte de guías falsos o piratas, que en días de asueto timan a los turistas que visitan los 10 embarcaderos de la delegación de Xochimilco. Que en declaración



VII LEGISLATURA

del Delegado a los medios de comunicación, se ha detectado a grupos de supuestos guías quienes en bicicleta abordan a turistas nacionales y extranjeros ofreciendo el servicio de paseo en trajineras con un costo de hasta tres mil 500 pesos por el paseo con una duración de tres horas o de hasta mil pesos por persona, lo cual es ilegal y representa un engaño para los visitantes, aunado a la afectación del turismo de la zona.

Por ello es necesario solicitar al Delegado de Xochimilco ponga orden, de lo contrario, poco a poco los turistas dejaran de visitar este emblemático lugar, ante estos abusos.

Conforme al Manual Administrativo en su apartado de organización del Órgano Político Administrativo en Xochimilco conforme al registro MA-02D16-3/09, a la Delegación de Xochimilco le compete organizar y regular la prestación de los servicios turísticos en los embarcadores y, con base al Diccionario Jurídico Mexicano, el concepto de tarifa se encuentra íntimamente ligado a la figura de la concesión, en virtud de que el Estado otorga a los particulares la realización de aquellos servicios públicos que no puede atender en forma directa, y como contraprestación se establece una cuota general que servirá para cubrir el importe del servicio otorgado. El importe de la tarifa debe de asegurar un carácter compensatorio, justo y razonable, que permita un lucro equitativo, de acuerdo con los intereses comunes del concesionario y los usuarios.

SÉPTIMO.- Con base a la denuncias de la ciudadanía ante mi Modulo sobre la situación de los embarcaderos de la Delegación de Xochimilco, que se ven afectados por negocios ilícitos que venden de manera clandestina bebidas embriagantes que ponen en peligro la integridad de los visitantes y de los que laboran en la prestación de servicios turísticos. Ante esta situación se requiere la pronta intervención de la autoridad delegación ya que con base al artículo octavo de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones de la Ciudad las siguientes funciones:



Elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de los establecimientos mercantiles que operen en sus demarcaciones, el cual, deberá publicarse en su portal de Internet de la Delegación; Ordenar visitas de verificación a establecimientos mercantiles que operen en su demarcación; En términos de los ordenamientos aplicables substanciar el procedimiento de las visitas de verificación administrativa que se hayan practicado; Determinar y ordenar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en esta Ley por medio de la resolución administrativa; Informar de manera oficial y pública del resultado de las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de establecimientos mercantiles asentados en la demarcación correspondiente de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y a la Ley de Datos Personales del Distrito Federal; Otorgar o Negar por medio del sistema los permisos a que hace referencia esta Ley, en un término no mayor a cinco días hábiles, en caso contrario podrán funcionar de manera inmediata, exceptuando de lo anterior a los giros de impacto zonal en los que operará la negativa ficta; Los establecimientos con giro de impacto zonal que tengan un aforo superior a cien personas, además de contar con programa interno de protección civil, deberán obtener dictamen técnico favorable del órgano, esto previsto en el artículo 8 Bis de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

OCTAVO.- Desde finales del año pasado y hasta la fecha, se ha registrado un aumento de la delincuencia en los Embarcaderos de la Delegación, ante esta situación el Delegado de Xochimilco ha declarado ante los medios de comunicación, que se han percatado del surgimiento de un nuevo mapa delictivo en materia de narcomenudeo en varios de los embarcaderos de Xochimilco, aunado a lo anterior, los vecinos han denunciado que constantemente se registran una serie de robos y asaltos en las trajineras.

Ante esta problemática de descarga de aguas residuales al Lago de Xochimilco, la inseguridad que ha aumentado en los últimos meses, el abuso excesivo en el



cobro de los recorridos en trajineras, el mal estado de las lanchas y demás problemas que plantean los vecinos, comerciantes y prestadores de servicios turísticos del Lago de Xochimilco, los cuales se ven afectados por una muy significativa baja en el turismo de la zona, y que pone en riesgo la seguridad tanto de ellos, como de los visitantes, es de suma importancia que la actual administración delegacional se muestre sensible y ponga orden en pleno ejercicio de sus facultades que le confiere la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO REALIZCE DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDIANCIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACCIONES QUE REVIERTAN LA SITUACIÓN DEL LAGO DE XOCHIMILCO, ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO AL ESQUEMA TARIFARIO CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECORRIDOS EN TRAJINERAS Y LANCHAS COLECTIVAS DE TODOS LOS EMBARCADEROS DE LA DELEGACIÓN Y SANCIONAR A QUIEN INCUMPLA DICHO ESQUEMA; ASÍ MISMO, SE LE SOLICITA LLEVAR A CABO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, UNA VERIFICACIÓN DE MANERA CONSTANTE A LAS TRAJINERAS, LANCHAS COLECTIVAS, GUÍAS Y REMEROS, ASÍ COMO MÚSICOS, FOTÓGRAFOS Y VENDEDORES DE ARTESANÍAS, COMIDA, ANTOJITOS, PLANTAS DE ORNATO ENTRE OTROS PRODUCTOS, A FIN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL,



VII LEGISLATURA

SALUBRIDAD, ESTO CON BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA PODER DETECTAR POSIBLES GIROS Y NEGOCIOS ILÍCITOS EN EL LAGO DE XOCHIMILCO.

TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO REALIZCE DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDIANCIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE REALICEN OPERATIVOS, A FIN DE BRINDAR SEGURIDAD ANTE EL SURGIMIENTO DE UN NUEVO MAPA DELICTIVO EN MATERIA DE ROBOS Y NARCOMENUDEO EN LOS EMBARCADEROS DE XOCHIMILCO.

Firma el presente punto de acuerdo:

DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ

Ciudad de México, a 4 de agosto del 2017
FZS/VII/281/17

DIP. -----

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

FERNANDO ZARATE SALGADO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo referente al rescate, preservación y restauración de los elementos naturales que forman parte del ecosistema de la Barranca de Tarango** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México es una de las Zonas Metropolitanas más habitadas del mundo. A lo largo de su historia, la falta de planificación resultó en el desarrollo de una mancha urbana desordenada y caótica, que no consideró ni respetó las múltiples áreas verdes que existían en el Valle de México. Hoy, como consecuencia de esta desordenada expansión, la contaminación ambiental se ha presentado como un problema creciente al paso de los años.

Como consecuencia lógica de este aumento en la polución, es la reducción de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, por lo que es necesario que la Administración Pública Local desarrolle políticas públicas orientadas a la preservación, recuperación y ampliación de las áreas verdes, que son cada vez más amenazadas y menos atendidas.

La denominada “Barranca de Tarango” es la última barranca al poniente del Valle de México que se encuentra libre de urbanización en casi toda su extensión. Por su ubicación y dimensión representa un “biotipo parche” fundamental, que liga el Desierto de los Leones con las partes bajas de la cuenca. Como consecuencia, la fauna silvestre nativa puede tener acceso a zonas naturales y con baja perturbación en un área considerable, por lo que la zona constituye un importante elemento de transición regional, con amplia biodiversidad y riqueza de estructuras para la flora y fauna endémicas. La orografía y el desarrollo de las especies animales y vegetales de esa área son resultado de fenómenos geológicos a gran escala, que datan de por lo menos un millón de años.

fzsusu2 25/7/17 15:54

Comment [1]: Plagio ¿Debería citarlo?

El día 22 de julio de 2009, dicha Barranca fue declarada Área de Valor Ambiental del Distrito Federal mediante decreto, con la Categoría de Barranca, con el objeto de prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar los elementos naturales que forman parte del ecosistema. El área referida se extiende en 2,671,893.18 metros cuadrados ubicados en la Delegación Álvaro Obregón.

La urgencia de dicho decreto se refleja en los considerandos del mismo, en el cual se expresa que

“Las características geológicas y morfológicas de la ‘Barranca de Tarango’ y de las cañadas del poniente de la Cuenca de México constituyen una de las regiones de mayor importancia para la infiltración de agua y recarga de los mantos acuíferos, función que se cumple satisfactoriamente ya que la superficie no está sellada por asfalto, a diferencia de varias cañadas vecinas. Se ha conservado libre y con vegetación, por lo cual la pérdida o detrimento de esta función puede tener consecuencias fatales...”

Desde entonces se consideraba que el proyecto y restauración de la “Barranca de Tarango” debía apoyarse en una zonificación que respondiera a las condiciones ambientales prevalecientes y atendiera la problemática ambiental del área de la Barranca, e inclusive de las zonas urbanas circundantes, ya que --como se menciona en la cita anterior-- cualquier acción que reduzca o deteriore las características de dicho terreno podría generar consecuencias fatídicas para la flora y fauna de la barranca y generar severas problemáticas en materia geológica, al dificultar o imposibilitar la infiltración de agua a los mantos acuíferos.

Dicho decreto prohibía destinar el suelo a vivienda, industria, servicios, agricultura y cualquier otra actividad distinta a la vocación original del terreno, según el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental de la “Barranca de Tarango”. También prohibía construir edificaciones que no estuvieran dirigidas a proteger, conservar o potenciar los servicios ambientales del Área.

Por consecuencia del decreto que declara Área de Valor Ambiental Del Distrito Federal a la Barranca de Tarango, el día 10 de septiembre de 2010 se expidió el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental “Barranca de Tarango”, en cuyo diagnóstico establece diversos hechos fundamentales para la implementación de cualquier política pública que afecte a esta barranca, de entre los que destacan los siguientes:

- I. Es la última barranca del poniente que se encuentra libre de urbanización en casi toda su extensión.
- II. Reconoce las acciones ciudadanas que se han llevado en torno al rescate y conservación de la barranca.

- III. La Barranca de Tarango presta importantes servicios ambientales a la Ciudad de México por sus características biológicas y físicas, a pesar de presentar deterioros ambientales por el impacto urbano y los asentamientos urbanos circundantes, que imponen la necesidad de restaurarla y preservarla.
- IV. Constituye una de las regiones de mayor importancia para la infiltración de agua y recarga de los mantos acuíferos para el Valle de México.
- V. La Ciudad de México ha experimentado en los últimos años un crecimiento urbano desmedido, lo que ha tenido como consecuencia desequilibrios ecológicos y daños al ambiente que reducen la calidad de vida de sus habitantes, al ocupar zonas con importancia ecológica, como el caso de las barrancas del poniente de la Ciudad.
- VI. El desarrollo urbano en sitios que no tienen vocación para ello, conduce a la degradación de los mismos y de su entorno, por la pérdida de la capa de vegetación y por la explotación desmedida de sus recursos, lo cual afecta no solamente las funciones ecológicas de las barrancas y provoca su deterioro por falta de cubierta vegetal y la consecuente erosión, sino que pone en riesgo la integridad física y patrimonial de las personas asentadas en ellas, en la medida en que los expone a los efectos de los derrumbes, deslaves e inundaciones que se generan por la desestabilización del suelo y la incidencia de las precipitaciones sobre las fuertes pendientes.
- VII. La Barranca de Tarango se encuentra en la porción media de la Sierra de las Cruces, zona que tardó en formarse por lo menos un millón de años; al ser humano le ha tomado menos de 500 años reducir esta zona boscosa a una mancha urbana caótica.
- VIII. Existe la modificación del relieve en laderas y cauces, alteración y destrucción de la cubierta vegetal original, erosión y compactación del suelo, apertura de caminos, tala, depósito de residuos sólidos y descargas de aguas residuales a cielo abierto, falta de materia orgánica y como consecuencia de ello falta de oxígeno en los cauces.
- IX. La morfología de la barranca no puede cambiar. Las laderas de los cauces con pendientes importantes luchan contra la ocupación humana.

fzsusu2 25/7/17 16:09

Comment [2]: Es muy contundente, merece un párrafo propio.

fzsusu2 25/7/17 16:16

Comment [3]: Contundente, considerar para concluir.

El mismo diagnóstico admite que la conservación de áreas verdes y parques recreativos en la zona de la Barranca de Tarango han sido esfuerzo de los ciudadanos. Es importante recalcar que dicha afirmación indica el poco o nulo interés de las administraciones locales en atender las zonas de valor ambiental. Es gracias a la ciudadanía que esta zona se preserve pese al crecimiento de la mancha urbana, no obstante que han ido desapareciendo las zonas de bosque en toda la Ciudad. Un ejemplo recalculable de logro ciudadano es el Parque Presa Tarango, ya que se rescató lo que se usaba como tiradero de basura y se convirtió en un espacio de convivencia familiar, sumamente necesario en la zona.

El que sea la ciudadanía el factor principal de conservación de la Barranca de Tarango, nos habla de la

falta de políticas públicas que atiendan los problemas fundamentales de la zona. La indiferencia de las autoridades debe ser resuelta de forma tajante, promoviendo políticas responsables que defiendan la sustentabilidad y viabilidad de la Barranca de Tarango y para ello es necesario contemplar diversas problemáticas.

La primera problemática es la deforestación, que existe de forma generalizada en la barranca, y esto provoca daños en la cantidad y calidad de la captación de agua, pérdida de biodiversidad y una serie de afectaciones medioambientales que esto conlleva. La principal causa de la deforestación en la actualidad es el cambio de uso de suelo que ha ocurrido en las últimas décadas, siendo los sitios más cercanos a los asentamientos urbanos los que están expuestos a la deforestación. Esto trae como consecuencia directa la erosión de los suelos boscosos, que provoca que viento y lluvia arranquen capas del suelo, lo que inclusive pone en riesgo a nuevos asentamientos humanos.

La erosión causada por la deforestación provoca la compactación del suelo, impidiendo la infiltración de agua, además de provocar el azolvamiento de los cauces y los depósitos de agua, como bordos y presas. Esto tiene consecuencias graves, incluso para el Sistema de Presas del Poniente operado por el SACMEX, por lo que el no tomar estos factores en cuenta al momento de implementar políticas públicas, podría traer consecuencias graves para el abastecimiento de agua en la Ciudad de México.

Por otro lado, es fundamental que las políticas públicas consideren la protección de las más de 50 especies de flora y fauna silvestre, de los cuales por lo menos nueve están catalogadas como amenazados o que requieren protección especial, a través de conservar y restaurar el hábitat de las mismas. Permitir que se desarrolle la mancha urbana sobre la Barranca de Tarango traerá como consecuencia la pérdida de la valiosa biodiversidad que permanece en la zona.

El tercer factor a tomar en cuenta es la contaminación del suelo, lo cual se debe al mal manejo de residuos sólidos y líquidos. Esto es causado por la existencia de talleres mecánicos que colindan con la barranca y arrojan sus desechos sin ningún tratamiento, así como a las descargas de materiales de construcción en la parte más cercana al Puente de los Poetas, además de que las viviendas construidas en la ladera de la barranca no cuentan con una red de alcantarillado, por lo que utilizan los cauces para la disposición de aguas negras mediante tuberías dirigidas a la barranca.

El agua y el suelo, en su conjunto, son factores a tomarse en cuenta, pues los fenómenos mencionados anteriormente rompen el equilibrio geológico natural, lo que provoca la contaminación de suelo y agua. Es decir, la contaminación del suelo redundará en la contaminación de aguas superficiales y de aquéllas que se llegan a infiltrar; por los cauces se conducen aguas negras que también se infiltran y contaminan el acuífero. A pesar de la alta precipitación de la zona, no hay ni la infraestructura, ni la práctica del buen uso del agua, por la ausencia de un apropiado sistema hídrico que permita

aprovechar las aguas negras y las aguas de lluvia.

Otros factores a tomarse en cuenta son el aire, cuya calidad se ve afectada con la pérdida de áreas forestales y zonas arboladas que aportan oxígeno y humedad al ambiente, y la decreciente capacidad de infiltración, debida al deterioro de las características originales del terreno, lo que aumenta el riesgo de encharcamientos e inundaciones.

Es por ello que existe la urgencia de aplicar la Ley Ambiental de la Ciudad de México para proteger el AVA Tarango, y lograr un mejor control de los usos de suelo, desincentivar la especulación inmobiliaria en la zona, obligar a la correcta disposición de basura y otros desechos mediante acciones de educación y sensibilización de las personas, entre muchas otras acciones concernientes a la Administración Pública Local.

El día 30 de junio de 2017, la Jefatura de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Sistema de Actuación por Cooperación de la zona que se indica y se dan a conocer los Lineamientos Generales para el Desarrollo Urbano Sostenible del Área*. Dicho acuerdo establece una poligonal de 268.81 hectáreas, en las que se encuentra la Barranca de Tarango.

El acuerdo publicado contradice la naturaleza y espíritu de todos los antecedentes antes mencionados, ya que indica que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda *“ubicó un área conformada por aproximadamente 268.81 Has. en la Delegación Álvaro Obregón, la cual representa un espacio idóneo para un desarrollo urbano ambientalmente responsable”*.

Además, el acuerdo contiene contradicciones lógicas, al establecer que *“al ejercer el potencial de construcción posibilita el desarrollo armónico, ordenado y coordinado de la zona [...] así como la regeneración ambiental de la zona”*. Dicha afirmación es contradictoria en sus términos, pues como consta en los diagnósticos realizados con anterioridad, el cambio de usos de suelo y la reducción del espacio ambiental, pone en riesgo la sustentabilidad de toda el área.

Una contradicción jurídica evidente se refleja al comparar lo que establece el mismo acuerdo referente al sistema de actuación por cooperación, cuyos lineamientos dicen:

PRIMERO. - *Se instruye a la Administración Pública de la Ciudad de México a participar en el Sistema de Actuación por Cooperación de la zona en la Delegación Álvaro Obregón cuya poligonal se describe en el Lineamiento SEGUNDO, con la finalidad de lograr los objetivos urbanos y sociales que se señalan a continuación:*

a) Áreas Verdes;

- b) *Desarrollo Social;*
- c) *Infraestructura;*
- d) *Equipamiento;*
- e) *Servicios;*
- f) *Espacio Público;*
- g) *Cultura, y*
- h) *Vivienda.*

Esto va en clara contradicción del *Decreto por el que se Declara Área de Valor Ambiental Del Distrito Federal con la categoría de Barranca a la Barranca de Tarango*, publicado el 22 de julio de 2009 y que establece:

Sexto. - *En el Área de Valor Ambiental "Barranca de Tarango" quedan prohibidos los siguientes usos y destinos de suelo:*

- I. *Vivienda;*
- II. *Industria;*
- III. *Servicios;*
- IV. *Agricultura, y*
- V. *Los demás expresamente prohibidos en el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental "Barranca de Tarango".*

Es evidente que el desarrollo urbano es contradictorio a la preservación y regeneración ambiental necesaria para la Barranca de Tarango, según lo establece el propio diagnóstico de la Secretaría del Medio Ambiente. Por ello se debe revisar a profundidad la legalidad y viabilidad de la implementación de este acuerdo.

Por esto mismo es imperativo que la Jefatura de Gobierno aclare los objetivos de dicho Sistema de Cooperación y, en caso necesario, los modifique de tal forma que no contravengan el interés de la ciudadanía, dando prioridad a la sustentabilidad de la Ciudad, para lo cual se debe procurar la conservación y regeneración del medio ambiente de la Barranca de Tarango.

Es necesaria la armonización del acuerdo en cuestión con las leyes vigentes en la materia y los decretos que le anteceden, ya que no se puede concebir el desarrollo urbano en un Área de Valor Ambiental.

En virtud de lo anterior y ante la urgencia y necesidad de revertir cualquier acción que atente contra la sustentabilidad de la Ciudad de México, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México entregue a esta soberanía toda la información concerniente al Sistema de Actuación por Cooperación de la zona indicada en el lineamiento segundo del acuerdo publicado el día 30 de junio de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México a emitir una opinión sobre las contradicciones presentadas entre el DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL CON LA CATEGORÍA DE BARRANCA A LA BARRANCA DE TARANGO y el ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACION DE LA ZONA QUE SE INDICA Y SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ÁREA.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México a hacer un nuevo diagnóstico de la Barranca de Tarango que permita establecer políticas públicas actualizadas que tengan como objetivo prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar los elementos naturales de la Barranca de Tarango.

CUARTO.- Se solicita a la Jefatura de Gobierno que modifique el Acuerdo publicado el 30 de Junio de 2017, de forma tal que se armonice con los Decretos y leyes que le anteceden.

QUINTO. – Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a establecer mesas de trabajo con la ciudadanía, las asociaciones civiles y agrupaciones vecinales que han protegido a la Barranca de Tarango, para elaborar de forma participativa cualquier nuevo proyecto relacionado con la Barranca de Tarango.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 4 de agosto del 2017
FZS/VII/282/17

DIP. JUAN MANUEL CORCHADO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

FERNANDO ZARATE SALGADO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo referente a la problemática del plan de desarrollo y la falta de información sobre la obra de Av. 5 de Mayo No. 62** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En mi condición de representante popular he recibido por parte de agrupaciones vecinales de la Delegación Álvaro Obregón denuncias referentes distintos proyectos inmobiliarios que se están llevando a cabo en la Delegación, y que por la opacidad que se genera por la falta de información de los mismos, han generado preocupaciones a la ciudadanía, que desconoce los efectos que podría sufrir por dichos desarrollos.

El día 27 de mayo del año en curso, la Secretaría de Seguridad Pública realizó un operativo en el predio ubicado en Avenida 5 de Mayo No. 62, con el objetivo de liberar el predio de unidades de transporte público que lo ocupaban. No se reportó quién solicitó dicho operativo ni se conoce quién es el propietario del predio en cuestión.

A lo largo de las últimas semanas de julio y la primera de agosto se ha denunciado la presencia de trabajadores, así como el ingreso de materiales de construcción e incluso ya es visible el desarrollo de una estructura con varillas y concreto en el mismo predio, todo esto a pesar de que no existe ningún letrero o aviso, como lo requiere el Art. 35 fracción VI del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal. Como evidencia se exponen las siguientes imágenes, que fueron tomadas el día jueves 3 de agosto de 2017:



Como se podrá observar, la obra presenta un avance considerable y no se expone en la entrada al predio el letrero que el Responsable de Obra está obligado a colocar. A razón de esta violación los vecinos desconocen qué obra se está llevando a cabo, lo que los ha orillado a especular sobre la supuesta realización de una “Estación de Transferencia de Basura”. En consecuencia, los vecinos se han organizado para reclamar información al respecto y la suspensión de la obra hasta que se verifique que la misma cumpla cabalmente con la ley. Dicho reclamo se expone en un comunicado

que dice:

“COMUNICADO DE PRENSA CONFERENCIA DE PRENSA JUEVES 3 DE AGOSTO 18:00 HRS AV.CENTENARIO 300 COL. MERCED GOMEZ CP 01600, ALVARO OBREGÓN. 15 colonias colindantes con avenida Centenario, “Corredor Centenario” nos oponemos a la edificación del Centro de Transferencia de basura que se está construyendo en avenida 5 de Mayo No. 62 en el ex predio Ruta 100 Colonia Merced Gómez, en la Delegación Álvaro Obregón. • Las autoridades se niegan a transparentar la información relacionada con el proyecto, los permisos y resolutivos de impacto ambiental, protección civil, estudios de movilidad y riesgos para la comunidad. • Este Centro de Transferencia conlleva riesgos por localizarse en un sitio inmediato a la estación satélite sur de PEMEX y la Estación de Servicio de Gas Natural en una zona densamente poblada. Los representantes de las colonias Corredor Centenario, solicitamos al Lic. Juan Carlos Palma Director de Seguridad Pública, al Lic. Fernando Moreno, Jefe de la Coordinación Territorial y al Lic. Mario Juárez, Director Jurídico de la Delegación Álvaro Obregón, información sobre el destino que se le daría al predio de la Ex Ruta Cien ubicado en Avenida 5 de Mayo número 62, Colonia Merced Gómez, Delegación Álvaro Obregón, toda vez que durante las noches se ingresó maquinaria pesada de construcción y hoy se encuentran realizando día y noche el levantamiento de lo que sabemos será “UN CENTRO DE TRANSMISIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS (BASURERO)”. No obstante, se nos ha negado toda información sobre lo que adentro del predio se está realizando, lo que violenta el principio de transparencia y Gobernabilidad a que están sujetas las autoridades del gobierno de la Ciudad de México y de la propia Delegación Álvaro Obregón. Ese proyecto incumple con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de consulta ciudadana, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con lo dispuesto en la NOM 083- SEMARNAT-2003 y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Además, afectará de forma irreversible la calidad de vida de los habitantes de la zona así como sus derechos fundamentales a la salud, a la movilidad y a un medio ambiente sano. Esto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos primero, cuarto, décimo primero, y décimo octavo constitucional. En consecuencia, y con la finalidad de salvaguardar la integridad física de más de 40 mil habitantes que circundan esta infraestructura, exigimos lo siguiente: • La suspensión inmediata de la construcción del basurero. • Transparentar el uso y destino del predio señalado, así como del resto de los terrenos que se ubican en la zona de

Tarango y que se presumen propiedad del Gobierno de la Ciudad de México y que en algunos casos ya han sido declarados Área de Valor Ambiental, incluso lo que se refiere al acuerdo para el Sistema de Administración por Cooperación de Tarango. CORREDOR CENTENARIO.”

Al presentarse dicho comunicado hubo respaldo por un contingente de alrededor de 250 personas, como pudo constatar un integrante de mi equipo de trabajo, mientras gritaban consignas como “¡No al Basurero!”, “¡Paren la obra!”, entre otras. También se repartieron panfletos como el que sigue:



Todo esto prueba que hay una genuina preocupación por parte de la ciudadanía al respecto de la obra que se está llevando a cabo, por lo cual, bajo el principio de máxima transparencia, la Delegación Álvaro Obregón, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Instituto de Verificación Administrativa, ambas de la Ciudad de México, deben verificar la obra que se está realizando en el predio mencionado y tomar las acciones necesarias para restablecer el orden y la legalidad.

En virtud de lo anterior y con base en lo establecido en el artículo 13 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que faculta a esta Asamblea para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes de la Ciudad de México, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y

servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, y dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta a la Delegación Álvaro Obregón, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y al Instituto de Verificación Administrativa, todos de la Ciudad de México, a verificar el predio ubicado en Av. 5 de Mayo No. 62, Col. Merced Gómez, y tomen las acciones conducentes para garantizar la legalidad a los ciudadanos que habitan las zonas colindantes a dicho predio.

SEGUNDO. – Se solicita a la Delegación Álvaro Obregón, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y al Instituto de Verificación Administrativa todos de la Ciudad de México, a entregar a ésta soberanía, toda la información concerniente a los permisos, manifestaciones de construcción, registros, autorizaciones o licencias relacionadas con la obra que se está llevando a cabo en Av. 5 de Mayo No. 62, Col. Merced Gómez.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, generar una serie de medidas relacionadas con el arte que se expresa en la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno capitalino **cobrará una cuota de 37 pesos a los** artistas que deseen ocupar algún lugar público **de la capital del estado, como los** grupos de payasos, cantantes, acróbatas, entre otros.

La medida fue aprobada por la mayoría de los regidores del Cabildo de Puebla, durante una sesión ordinaria que realizaron este viernes, pese a la **abstención de los regidores panistas Myriam Arabian Galindo y Juan Carlos Espina.**

Durante la aprobación del acuerdo, una centena de personas se apostó en la sede del Palacio Municipal para **manifestarse en contra de los nuevos requerimientos, pues aseguraron que estos son restrictivos.**

El punto de acuerdo, presentado por los regidores integrantes de la **Comisión de Turismo, Arte y Cultura,** plantea cobrar una cuota de 37 pesos a los denominados “artistas urbanos” como payasos, cantantes, acróbatas, músicos, entre otros, que deseen ocupar la vía pública para obtener una utilidad.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Quienes deseen establecerse en algún lugar de la capital del estado, **también deberán someterse a un casting que realizará personal del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC)**, que definirá los criterios para otorgar el permiso necesario.

Aquellas personas que no aprueben los criterios, podrán acceder a una **capacitación que el organismo municipal brindará de manera gratuita.**

Durante la discusión del punto, el **regidor priísta Iván Galindo Castillejos** criticó que el gobierno municipal pretenda cobrar una cuota a las personas que por necesidad económica ocupan la vía pública a fin de expresar algún tipo de arte y lograr una utilidad, por lo que se pronunció en contra.

Sobre el tema, el alcalde Luis Banck Serrato argumentó que con los nuevos requerimientos no se pretende “expulsar” a nadie del primer cuadro de la capital, sino que los “artistas urbanos” **tengan una mejor oportunidad para expresarse, además de regular ese tipo de actividades.**

El **presidente municipal** indicó que los criterios que el IMAC establecerá, permitirán revisar que los **espectáculos** que se ofrecen en la vía pública sean de “calidad” y que estos no perjudiquen las áreas urbanas.

La medida entrará en vigor en las próximas semanas, una vez que el instituto concluya la elaboración de los **reglamentos.**

Las acciones artísticas son cada vez más populares en nuestras ciudades y ofrecen un nuevo punto de vista del arte en la calle. Actualmente, existen nuevos movimientos en diversas disciplinas que luchan por la popularidad y la aceptación en la sociedad, un esfuerzo por conseguir el perfil de profesional y evitar enfrentamientos con la ley. Uno de ellos, y posiblemente el más antiguo de todos, es la música en la calle. Actualmente no existe un término exacto para definir esta



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

nueva profesión, se les ha atribuido el nombre genérico de músicos callejeros, street music o buskings, entre otros. Los ejecutantes son músicos, en su mayoría autodidactas, que trabajan en la calle con diversos fines profesionales y/o vitales. Su acción consiste en ubicarse en un punto concurrido de la ciudad e interpretar un repertorio propio o reconocido para entretener al público a cambio de dinero. Desde uso de razón, la música ya usaba la calle fuera de los canales de audición habituales. Es difícil establecer sus orígenes, aunque se tiene constancia de su existencia a través de algunos pasajes bíblicos sobre la Tribu Levi, que cantaban por el país y sobrevivían de lo que la gente les ofrecía (Vilar-Bou, 2013). También tenemos conocimientos de la evolución de los artistas líricos, desde la Antigua Grecia hasta el Medievo, todo por mediación de otras artes como la literatura o la pintura. Estos artistas se formaban en la calle e iban de ciudad en ciudad representando historias épicas y leyendas, acompañadas de sencillas melodías, bailes y canciones. Con pocos recursos encontraron en la calle su medio de expresión y un lugar de aprendizaje y emancipación. Con el intercambio cultural constante que se ha producido en la historia del mundo entre países (conquistas, emigración, comercio, política...), los músicos tuvieron la posibilidad de experimentar y conocer nuevos estilos de música e instrumentos desconocidos de otras culturas. Se llevó a cabo un importante intercambio cultural, ya que los músicos se impregnaban de nuevos conocimientos y estilos desconocidos en otras ciudades. Un ejemplo es la música jazz que, aunque originariamente era indígena, fue influenciándose de los estilos latinos, creando nuevas vertientes musicales libres de ataduras académicas que se han difundido por todo el mundo. La música en calle se ha convertido en un fenómeno mundial en nuestros días. Ciudades como Nueva Orleans, París, Londres, Perú, Bombay... todas ellas albergan talentos musicales que se manifiestan en la calle y son el resultado de años de historia.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El intercambio de culturas que se generó en la calle ha dado lugar al conocimiento de la música en sus distintas formas de interpretación, sin barreras, nutriéndose unas culturas de otras. Un ejemplo es el fenómeno de youtube “Stand by me”, un videoclip donde músicos de distintas nacionalidades son grabados a pie de calle con una única canción como hilo conductor entre ellos (Playing for change, 2008). Pero lejos de esta clase de fenómenos, existe un problema mayor que afecta a los músicos en muchos lugares del mundo. La profesión del músico callejero no es fácil en una sociedad que actualmente se rige por normas, unas normas que arrastran las leyes de vagabundos, maleantes y escándalo público de la antigüedad. Ocupar la calle sin autorización, o tocar en horas que molestan al vecindario son algunas de las diversas complicaciones que surgen a la hora de trabajar en la calle como músico. Muchas son las ciudades que, conscientes que la música en la calle es una acción difícil de prohibir, están implantando una serie de normativas y reglamentos para mantener el orden en las calles y evitar conflictos con los ciudadanos. Los músicos han circulado a su libre albedrío durante décadas y, aunque existe un código de conducta moral, actualmente la dureza de las normas han originado enfrentamientos y choques, dando lugar a la duda de si esta actividad musical continua siendo ilícita o todo esto se debe a una carencia de un reglamento más acotado. La implantación de nuevas normas en un mundo ya regulado por los propios músicos, está generando en ellos la necesidad de adaptarse y resignarse a normas que difieren de su "hacer" en la calle, y estas noticias no dejan de ser un reflejo de una realidad a la que no se le puede dar la espalda. Es esencial conocer que gestiones se están llevando a cabo con esta actividad y que puntos deberían posicionar los órganos responsables de cada ciudad respecto a las políticas de acción de la música callejera.

Por lo anteriormente fundado y motivado, pongo a consideración de esta diputación permanente el siguiente:



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, generar una serie de medidas relacionadas con el arte que se expresa en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 30 de agosto de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AL DIR. GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS, ING. RAMÓN AGUIRRE DIAZ, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR TUNGÜI RODRÍGUEZ, AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, MTRO. JAMES SLOMIANSKI AGUILAR, ASÍ COMO A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS “SOCAVONES” QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO CON MAYOR INCIDENCIA EN DIFERENTES VIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO**

ANTERIOR PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES DE LA MISMA; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia, un socavón es *un hundimiento del suelo que se produce generalmente por una corriente subterránea*. Así mismo, de acuerdo con la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México un socavón es producido por el hundimiento del suelo que se forma generalmente cuando la corriente de agua comienza a llevarse la tierra que encuentra a su alrededor, situación que a la larga genera un vacío en la tierra. El proceso puede durar días, meses o años dependiendo del tamaño de la grieta así como la potencia de la corriente, si la ruptura no es detectada y reparada a tiempo, comienza el hundimiento y posteriormente queda únicamente como base la carpeta asfáltica, que una vez fracturada solo es cuestión de tiempo para que finalmente colapse.

Algunos de los factores que potencializan los socavones son:

1. Tuberías rotas a consecuencia del tiempo que presentan las redes primarias y secundarias de drenaje y agua potable de la Ciudad de México, las cuales tienen entre 60 y 100 años de vida.

2. La existencia de diferentes zonas lacustres en la Ciudad que propician un hundimiento natural, principalmente la zona centro y oriente de la misma.
3. El incremento de las lluvias.
4. Las vibraciones generadas por el tránsito de camiones pesados; y finalmente
5. La sobreexplotación del manto acuífero.

De acuerdo con el Sistema de Aguas local, la Ciudad de México cuenta con una infraestructura de más de 26,000 Kilómetros de tubería, integrada en un 50% por tuberías de agua potable, 46% de tuberías de drenaje y 4% de tuberías de distribución de agua tratada, cuya antigüedad data de más de 60 años.

En lo que va de la actual administración se han presentado más de 304 socavones, principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Benito Juárez, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo.

El pasado 31 de agosto, se abrió un socavón en el cruce de las calles Humboldt y Cristóbal Colón, en la Delegación Cuauhtémoc. Ante esta situación la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México informó

que la zona fue acordonada para realizar los trabajos de revisión y reparación del boquete, el cual fue calculado en 10 metros de largo y 20 de profundidad. Al respecto, el secretario de Protección Civil Capitalino, Ing. Fausto Lugo García, dijo que el socavón se originó por el colapso de una tubería de agua.

Posteriormente, la mañana del 04 de septiembre se registraron nuevos socavones en las delegaciones Benito Juárez, Álvaro Obregón y Coyoacán. En el primer caso, el hoyo se abrió en la colonia Santa Cruz Atoyac, en Eje 8 Popocatepetl y la calle San Felipe. En tanto, en la delegación Álvaro Obregón se reportó que un taxi cayó en una oquedad en Calle 4, de la colonia Tolteca, en una zona donde se llevaban a cabo obras para la reparación de la red hidráulica. Mientras tanto, en Coyoacán, en la calle de Nezahualpilli y División del Norte, en la colonia Xotepingo, otro agujero fue registrado.

Cabe mencionar, que los anteriores ejemplos no han sido los únicos. Pues tan solo en el Módulo de atención ciudadana de la suscrita, ubicado en la delegación Iztapalapa, del 08 de febrero de 2016 al 09 de agosto de 2017, se ingresaron 38 solicitudes de reparación de socavones, las cuales se canalizaron a la delegación Iztapalapa con el objeto de realizar la revisión y reparación pertinente. De este total, al día de hoy, 17 solicitudes siguen pendientes y 21 han sido realizadas.

En conclusión y tomando en cuenta la gravedad de la situación, es necesario que las autoridades competentes revisen detalladamente el estado en que se encuentra la red hidráulica, así como detectar fracturas que se presenten en las vialidades con la finalidad de prevenir los socavones y de esta forme evitar daños no solamente de las vialidades e infraestructura, pero más aún con el objeto de evitar accidentes que el deceso de personas quienes.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la fracción segunda del artículo 15 de la Ley de aguas del Distrito Federal, establece que es competencia del Sistema de Aguas: Proteger las cuencas fluviales del agotamiento y degradación de sus suelos y cubierta forestal, así como de actividades perjudiciales que incluyan en sus cauces.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Protección Civil tiene como objeto salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población de la Ciudad de

México, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pudieran ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que la Secretaría de Obras y Servicios coordina y es integrante de la Comisión Interdependencial de Protección Civil, en la que se lleva la coordinación ejecutiva de las tareas relativas a la prevención y atención eficaz de contingencias naturales o accidentales que puedan afectar la integridad de los habitantes, de sus bienes o de la infraestructura de la Ciudad.

CUARTO.- Que la Agencia de Gestión Urbana es un órgano de apoyo a los órganos político-administrativos que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de servicios públicos urbanos, la movilidad y la funcionalidad de la vía pública, así como el uso y/o aprovechamiento del subsuelo y/o el espacio aéreo.

QUINTO.- Que las 16 delegaciones político-administrativas dentro de su estructura organizacional cuentan con una dirección de protección civil así como una dirección de servicios urbanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AL DIR. GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS, ING. RAMÓN AGUIRRE DIAZ, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR TUNGÜI RODRÍGUEZ, AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, MTRO. JAMES SLOMIANSKI AGUILAR, ASÍ COMO A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS “SOCAVONES” QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO CON MAYOR INCIDENCIA EN DIFERENTES VIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES DE LA MISMA.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 06 días del mes de Septiembre de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. EDGAR ABRAHAM ZAMORA, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS**

ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA IMPULSAR LA INDUSTRIA PENITENCIARIA CON EL OBJETO DE FORTALECER LA REHABILITACIÓN Y LA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESTE RUBRO; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el máximo ordenamiento jurídico y el principal regulador de nuestra sociedad. Es por ello que todo diseño institucional ya sea gubernamental o no, debe partir de los preceptos de la misma.

Particularmente el artículo 18 constitucional estipula entre otras cosas, el diseño base del sistema penitenciario, así como los elementos que integran la reinserción social, entre ellos, el trabajo. Dicho sistema tiene como misión evitar que las personas reincidan en conductas antisociales, garantizando en todo momento sus derechos humanos independientemente de su estado jurídico y velar en todo momento por su desarrollo integral.

Por otro lado, la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal establece en su artículo 28 que: *Los procesados y sentenciados tendrán derecho a desempeñar un trabajo con remuneración económica, la cual no será menor al salario mínimo vigente en el Distrito Federal; para ello, las autoridades tienen la obligación de proveer fuentes de empleo en los Centros de Reclusión.*

Pero no solamente el marco jurídico nacional y local establecen la necesidad del empleo en los centros de reclusión, también Organismos Internacionales como la Organización de las Naciones Unidas marca en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos que deberá proporcionarse a éstos un trabajo productivo, el cual deberá contribuir a mantener o aumentar su capacidad para ganarse honradamente su vida una vez liberados.

A fin de cumplir con lo anterior, la persona privada de la libertad debe tener la oportunidad de ser capacitada y adiestrada bajo esquemas laborales en el rubro denominado “industria penitenciaria”, que es entendida de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como un *mecanismo mediante el cual se busca consolidar diversas actividades productivas e industriales, con la participación de empresas públicas o privadas en los centros*

penitenciarios... a efecto de generar oportunidades de empleo para las personas en reclusión... como una forma de reinserción social.

Como antecedente, en la década de los ochentas el gobierno del Distrito Federal se apoyaba en la industria penitenciaria para fabricar placas para automóviles y elaborar el vestuario del personal de jardinería, limpia y obras públicas, hoy Servicios Urbanos, situación que generaba la reducción de costos para el Gobierno en lo referente a dichos productos. Sin embargo, el contexto político-económico ha cambiado, y actualmente el gobierno de la Ciudad de México ya no tiene participación en la industria penitenciaria. De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de trabajo Penitenciario al día de hoy el sistema penitenciario de la Ciudad de México cuenta con 17 socios industriales, quienes ofertan un total de 1,200 espacios laborales. Algunos de ellos son: Agua Pre, socio dedicado a la purificación de agua en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, SIUA Regalos y Servicios, socio dedicado a la elaboración de joyería de fantasía en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha, Noé Naciff Xicotécatl, dedicado a la confección de prendas para dama en la Penitenciaría del Distrito Federal y NYG Recicla, socio dedicado a la fabricación de polietileno en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

Independientemente de lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos estableció en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, que es necesario fortalecer las actividades laborales en los Centros penitenciarios de la Ciudad de México, toda vez que éstas continúan siendo escasas de acuerdo con la proporcionalidad de la población penitenciaria.

Es importante señalar que aquellas personas privadas de la libertad que realizan alguna actividad laboral no solamente tienen la oportunidad de fortalecer su reinserción social, sino también reciben la oportunidad de percibir un salario establecido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, además de capacitación e incentivos administrativos que en el futuro les facilitarán su libertad anticipada.

En conclusión, la industria penitenciaria es uno de los pilares para lograr la rehabilitación y la reinserción social, sobre todo bajo la actual coyuntura del nuevo sistema de justicia. Por ello, las autoridades gubernamentales deben tomar acciones coordinadas e inmediatas tendentes a impulsar dicha industria desde las diferentes esferas, sobre todo a partir de políticas laborales y económicas como los incentivos fiscales, así como fortalecer la participación del gobierno de la ciudad en la industria penitenciaria a fin de

producir a bajo costo cualquier tipo de productos en beneficio del mismo y de la sociedad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18 constitucional, 28, 31 y 32 de la Ley de Centros de Reclusión, mismos que señalan la importancia del trabajo y la capacitación para el mismo, así como la necesidad de impulsar la actividad industrial dentro de los centros.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Penitenciario se organizará, entre otras cosas, sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo y la capacitación para el mismo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 71, numeral 3 y 4 de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos adoptadas por el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas: *Se proporcionará a los reclusos un trabajo productivo... Este trabajo deberá contribuir por su naturaleza a mantener o aumentar la capacidad de los reclusos para ganarse honradamente su vida después de su liberación”.*

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal: *Los procesados y sentenciados tendrán derecho a desempeñar un trabajo con remuneración económica, la cual no será menor al salario mínimo vigente en el Distrito Federal; para ello, las autoridades tienen la obligación de proveer fuentes de empleo en los Centros de Reclusión.*

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal: *La Subsecretaría podrá realizar convenios con empresas privadas con objeto de impulsar la actividad industrial dentro de los centros.*

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Centros de Reclusión el Gobierno del Distrito Federal podrá implementar un programa de incentivos fiscales para las personas físicas y morales, con las que se celebren convenios para la realización de actividades laborales por los internos en las instituciones del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

SEXTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Económico es la responsable de definir y coordinar la política económica de la ciudad de México con el fin de que el crecimiento económico y el empleo estén sustentados en un marco de certeza jurídica normativa y regulatoria que facilite y fomente la

competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo de las actividades económicas teniendo como centro el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México lleva a cabo acciones para fomentar y garantizar el trabajo decente para mujeres, hombres y adolescentes con edad permitida en la Ciudad de México, que reconozca la dignidad personal de las y los trabajadores como sujetos de derechos, lo cual implica: salarios justos, seguridad social, libre organización sindical, condiciones laborales seguras y no discriminación.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, le corresponde el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Peno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. EDGAR ABRAHAM ZAMORA, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA IMPULSAR LA INDUSTRIA PENITENCIARIA CON EL OBJETO DE FORTALECER LA REHABILITACIÓN Y LA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESTE RUBRO.

ATENTAMENTE

DIP.REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 06 días del mes de Septiembre de 2017.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ARMANDO AHUED OTEGA, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE Y CONTÍNUA, ACERCA DE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN, PARA QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS OPTEN POR ESTA NOBLE DECISIÓN, LA CUAL PUEDE SALVAR LA VIDA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN ENFERMEDADES CRÓNICO – DEGENERATIVAS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Se dice, muy continuamente, que vivir no es nada fácil; pero cuando se trata de sobrevivir, la cuestión se torna esencial. La sobrevivencia, para quien está en espera de que la “caridad” de otro ser humano, le comparta parte de la vida que le fue dada, a través de un trasplante, es una cuestión fundamental.

Sobrevivir es, entonces, el principal elemento de quien está en espera de una donación de órganos. Pero del lado de quien dona, se reúnen tantos elementos que resultaría imposible tratarlos en esta proposición que hoy se presenta. Elementos éticos, científicos, culturales, sentimentales y



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

psicológicos, entre otros, no dejan de estar presentes en una relación como la que se intenta exponer. Sin embargo, dos elementos esenciales se conjugan del lado de quien cede: el ánimo de trascender y el altruismo.

La donación de órganos y tejidos, en nuestro país, es un tema que se encuentra en proceso de aceptación cultural. Este tipo de donación, no es más que dar algo de sí mismo a otras personas, siendo sólo posible bajo la aprobación de aquellos que están dispuestos a donar a quien espera pacientemente la oportunidad de sobrevivir a una enfermedad, que al final resulta terminal.

De acuerdo con cifras oficiales del Observatorio Mundial de Donación y Trasplantes (GODT, por sus siglas en inglés), creado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la donación de órganos a nivel mundial alcanza una cantidad que supera las 100 mil anuales, siendo el riñón el principal órgano donado, seguido por el hígado y en último lugar el intestino delgado.

Si bien en México el crecimiento en materia de donación de órganos ha sido gradual y pausado, con el esfuerzo conjunto de las instituciones médicas, el gobierno y sobre todo la sociedad civil, el país se encuentra ya dentro de los 50 con mayor actividad en donación de órganos, ocupando el puesto 42; siendo las naciones punteras Austria, Estados Unidos, Croacia y España.

Es importante mencionar, que en el proceso de donar un órgano, coexisten una serie de aspectos que van desde el médico, el social, psicológico, tanatológico, legal y otros; mismos que se unen para un solo fin: Salvar una vida.

Por otra parte, los médicos, enfermeras, técnicos en urgencias médicas y trabajadores sociales, se encargan de crear una cultura de donación y así fomentar el número de trasplantes que se requiere en el país.

CONSIDERANDOS



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

1.- El trasplante de órganos, tejidos y células, se presenta como una oportunidad invaluable para aquellos pacientes con padecimientos crónico - degenerativos, cuya consecuencia es la insuficiencia de algún órgano. En la mayoría de los casos, un trasplante es la única opción de corregir la falla y por supuesto, de conservar la vida.

2.- Los donantes son todas aquellas personas que toman la decisión de donar sus órganos y/o tejidos, generalmente, después de la vida. Sólo en circunstancias especiales, existen personas que deciden donar en vida.

Para quien decide convertirse en una persona donadora, contar con toda la información al respecto y con una adecuada asesoría, es básico; puesto que, esta es una decisión sólo de quien desee y esté convencido para hacerlo. Asimismo, el apoyo y la aprobación de la familia, en este caso, es un aspecto fundamental, que también se tiene que tomar en cuenta.

De igual modo, la persona que haya decidido donar sus órganos o tejidos, tiene derecho a revocar su decisión y elegir no llevarlo a cabo. De ser así, tendría que informarlo de inmediato a todas aquellas personas que necesiten saberlo, sobre todo a la familia, quienes serán sus portavoces en cuando sea preciso.

3.- En este sentido, los donadores pueden ser:

- En vida: Personas entre 18 y 60 años, aunque han existido donadores mayores a esta edad, que fueron aceptados porque contaban con un buen estado de salud. En este tipo de casos, debe existir un parentesco por consanguinidad, afinidad o civil.
- Después de la vida: Se consideran a personas entre los 2 meses a los 90 años de edad. La donación dependerá de la valoración que realicen los médicos, sobre si los órganos o tejidos están sanos. En el caso de los donadores menores de edad, estos podrían donar tejidos músculo – esquelético, y córnea, en tanto sea autorizado por los padres o tutores.

4.- Las personas que opten por la donación de sus órganos, deben saber que existen tres tipos de casos en los que podría ser aceptada la donación, estas son:

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

- Por paro cardíaco. En este caso se pueden donar tejidos como: hueso, piel, córneas, tendones, válvulas cardíacas, cartílago, vasos sanguíneos arteriales y venosos.

- Por muerte cerebral. En este caso se puede donar: Corazón, pulmón, hígado, riñones, intestino, páncreas, así como los tejidos antes mencionados.
- En vida se puede donar: Segmento de pulmón, de hígado, de páncreas e intestino, además de riñón y médula ósea.

5.- Para donar en vida, se necesita cumplir con una serie de requisitos, los cuales se exponen a continuación:

- Ser mayor de edad y estar en pleno uso de las facultades mentales; estar sano y ser compatible con la persona que va a recibir el órgano.
- Consultar a un médico distinto al que va a realizar el trasplante, para que le proporcione información sobre los riesgos de la donación.
- Que el organismo pueda compensar el órgano que sea extraído, o parte de este.
- Otorgar el consentimiento por escrito, tener parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con la persona a quien será donado el órgano.

6.- De acuerdo con la Ley General de Salud, el o los órganos de un donador después de la vida, se asignarán al receptor que le corresponda, según el orden de la lista de pacientes en espera de los mismos, y la compatibilidad que exista con el donante, principalmente por grupo sanguíneo, talla, peso, entre otros.

En el caso de que exista un interés especial en darle prioridad a otra persona o institución, o se quieran establecer ciertas condiciones bajo las cuales se lleve a cabo el trasplante, se puede manifestar por escrito, en documento oficial, sin olvidar que es necesario considerar los criterios médicos de compatibilidad.

7.- Cuando se trata de personas con muerte cerebral, se debe esperar entre 6 y 24 horas para llevar a cabo el trasplante de órganos o tejidos. En circunstancias donde la donación sea multiorgánica o en los casos de medicina legal, el tiempo que deberá transcurrir puede extenderse hasta las 48 horas.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Es relevante destacar, que el cuerpo del donante se trata con dignidad y respeto, durante todo el proceso, en el cual la intervención quirúrgica cumple con los requerimientos establecidos para una cirugía de la más alta complejidad y riesgo. El especialista realiza incisiones poco visibles, dejando debidamente suturado el cuerpo.

Para dudas o aclaraciones al respecto, los interesados pueden comunicarse al Centro Nacional de Trasplantes, a los teléfonos: 56 31 14 99 (del Distrito Federal) o al 01 800 201 7861 y 62 (del interior de la República), en un horario de 8:00 a 21:00 horas.

8.- De igual forma, es importante que las y los capitalinos que están interesados en ser donadores de órganos o tejidos:

- Se informen y aclaren todas sus dudas respecto a la donación.
- Estén convencidos de donar, puesto que este es un acto de buena voluntad.
- Platiquen sobre el tema y la decisión a tomar, con sus familiares más cercanos, ya que en caso de muerte, ellos serán los portavoces y son ellos quienes tomarán las decisiones en su lugar.
- Manifiesten su voluntad de donar, por escrito. Puede hacerse mediante carta notariada, firma de la Tarjeta de Donador Voluntario o un documento redactado.
- Cada vez que tenga la ocasión, que le reitere su elección de donar a las personas con las que convive y transmita la información que ya posee.
- Si, en determinado momento, decide la persona donadora, no donar, que lo platique y exprese su cambio de decisión, pues también es su derecho el no querer ser donante de sus órganos o tejidos; ello para que se respete su voluntad.

9.- Cuando una persona haya elegido, con responsabilidad y de manera voluntaria, ser donadora de órganos, puede dirigirse al Centro Nacional de Trasplantes, o comunicarse a los teléfonos antes mencionados, para expresar su decisión. Se le proporcionarán ciertas formas para que sea posteriormente inscrito o inscrita, en la Lista de Donadores Voluntarios. De esta forma, le hacen entrega de la Tarjeta de Donador Voluntario.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Dicha tarjeta, es un documento que lo identifica como donador, ya que expresa su voluntad de serlo. Sin embargo, al momento de su fallecimiento se pedirá nuevamente, la autorización de su familia; es por ello que resulta muy importante que se les platique, para que puedan respetar la voluntad de la persona donadora.

Para este registro en la Lista de Donadores Voluntarios, no se necesita realizar ningún estudio médico, pues los mismos se llevarán a cabo hasta el momento en que se haga efectiva la donación.

10.- Conforme a lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 91 de la Ley de Salud del Distrito Federal:

“La cultura de donación de órganos y tejidos es de interés público. El Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Transplantes.

La Secretaría promoverá con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.

El Centro de Trasplantes del Distrito Federal hará constar el mérito y altruismo del donador y su familia.”

11.- Para finalizar, considero importante mencionar que el *Programa de Donación de Órganos y Tejidos*, cuenta con un servicio de tanatología, que con la colaboración del servicio de psicología, proporcionan apoyo a los pacientes en fase terminal, a sus familiares y a todas las personas que requieran de asistencia emocional, a causa del duelo producto de la pérdida de un ser querido. Este servicio cuenta con personal especializado en tanatología, quienes atienden periódicamente a los pacientes hospitalizados.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

12.- La finalidad de este tipo de apoyo, es mantener al enfermo y a sus familiares correctamente contenido para que su estancia en el hospital sea lo menos traumática posible y se sientan acompañados, comprendidos y estables en lo emocional, puesto que la salud es el estado de bienestar físico, psíquico y social y no solamente la ausencia de una enfermedad, según la OMS. Ello indica la necesidad de atender a los pacientes en todos los aspectos. Con el apoyo tanatológico el individuo reconstruye su identidad, enfrenta las problemáticas y toma las decisiones correctas que le permiten vivir o morir en paz.

13.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar al titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, que con base a sus atribuciones lleve a cabo una campaña de difusión permanente y continua, acerca de la importancia y beneficios de la donación de órganos y tejidos, dirigida a la población en general, con el objeto de fomentar la cultura de la donación, para que un mayor número de personas opten por esta noble decisión, la cual puede salvar la vida de aquellas personas que sufren enfermedades crónico – degenerativas.

14.- Diputadas y diputados, bajo los antecedentes y considerandos antes mencionados, considero la imperiosa necesidad de que se lleve a cabo una difusión más profunda de la necesidad de que un mayor número de personas se conviertan en donadoras voluntarias de órganos y tejidos; puesto que, de esta manera, le estaríamos brindando una nueva oportunidad de vida a aquellos quienes, por enfermedades crónico – degenerativas, tienen esa como la única opción para sobrevivir. Es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. ARMANDO AHUED OTEGA, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE Y CONTÍNUA, ACERCA DE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN, PARA QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS OPTEN POR ESTA NOBLE



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DECISIÓN, LA CUAL PUEDE SALVAR LA VIDA DE
AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN ENFERMEDADES CRÓNICO – DEGENERATIVAS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

PREÁMBULO

La suscrita, diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo, al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Rodolfo Ríos Garza, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras**, bajo los siguientes:

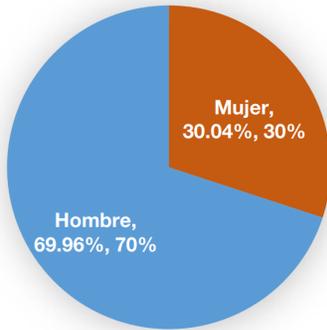
Antecedentes

La delegación Cuauhtémoc cuenta con 532 553 habitantes (INEGI, 2015) de los cuales, según cifras del *Primer Censo y Diagnóstico Social de Poblaciones Callejeras de la Delegación Cuauhtémoc 2016- CDMX*, 1,273 personas se encuentran en situación de calle.

Entre las características de las *Poblaciones Callejeras* se encontró que:

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

Sexo



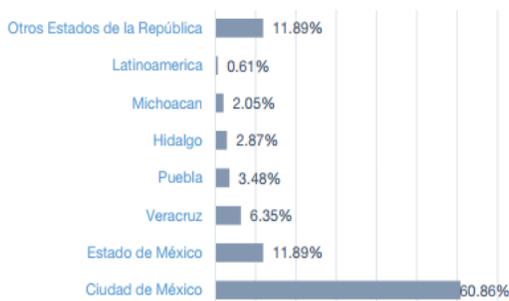
Dentro de la Población Callejera existe una mayor cantidad de hombres, con 70% mientras que el 30% restante son mujeres.

Edad



El mayor porcentaje de edad está en un rango de edad entre los 21 a 30 años y el menor se ubica entre los 81 a los 90 años.

Lugar de nacimiento



La mayor parte de esta población nació en la Ciudad de México (615), seguido de lejos por el Estado de México (12%)

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.



La mayoría cuenta con primaria trunca.



La mayoría tiene de 3 a 10 años viviendo en calle; mientras que un porcentaje de menos del 1% tiene más de 40 años.



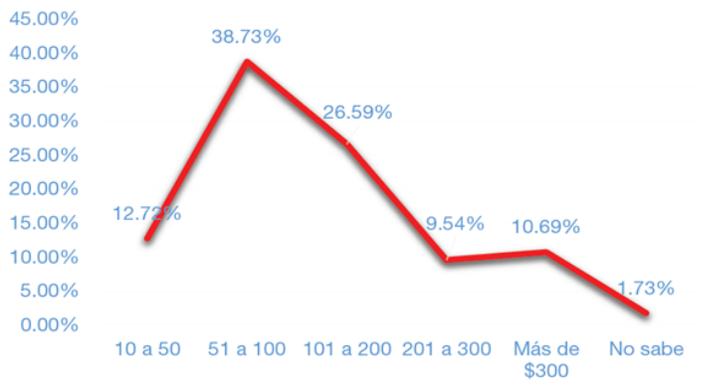
Los principales motivos para vivir en la calle son:
1° Problemas familiares,
2° Por adicciones y,
3° Por despojo.

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.



El 80% realiza actividades que les generan ingresos

En promedio, ¿Cuál es su ingreso diario?



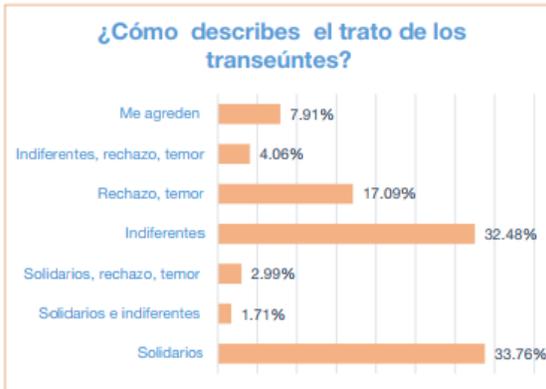
- Para la mayoría, el tiempo dedicado a la vida laboral es de 4 a 6 horas diarias.
- El promedio, del ingreso diario de la mayor parte de personas va desde los 50 a los 100 pesos.

La mayoría de las personas en situación de calle pernoctan en vía pública principalmente en jardines, banquetas, plazas.

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

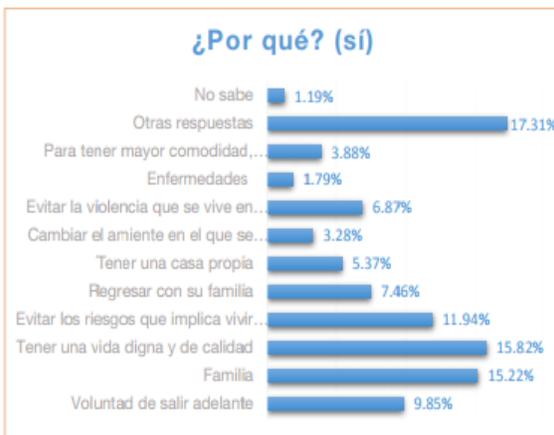
73% quiere dejar la calle

Además de estas características el diagnóstico nos muestra percepciones y propuestas de las Poblaciones Callejeras:



Los principales tratos que reciben de los transeúntes son:
 1° Solidarios,
 2° Indiferentes y,
 3° Rechazo y temor.

Sobre la pregunta ¿Has considerado dejar de vivir en la calle? El 73% respondió que sí; mientras que el 26.27% respondió que no. Entre las razones se encuentran las siguientes:



Para mejorar su situación la mayoría proponen contar con una vivienda digna.

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

Bajo estas características, en la Colonia Guerrero, se encuentran 29 de los 218 puntos de reunión de Poblaciones Callejeras, lo cual representa un 13% del total de este grupo ubicado en la Delegación Cuauhtémoc.

Tabla 1. Ubicación de puntos encuentro-socialización de Poblaciones Callejeras en la Colonia Guerrero.

Nombre del punto de socialización:	Colonia:	Tipo de punto de encuentro :	Hombres	Mujeres	Niños y niñas	Total de personas	Características del punto
Lerdo y Calzada Vallejo	Guerrero	3	1	1		2	
Plaza San Simón	Guerrero	3		1		1	
Ricardo Flores Magón	Guerrero	3	1	2		3	
Glorieta de la PGR Reforma	Guerrero	1	25	7	3	35	Venta de droga
Zarco y Mosqueta (Iglesia)	Guerrero	3	1	2		3	
Soto y Mosqueta	Guerrero	3		1	1	2	
Galeana y Mosqueta	Guerrero	3	2		1	3	
Lerdo y Mosqueta	Guerrero	3	2			2	
Plaza Nuestra Señora Aparecida	Guerrero	3			1	1	Robo a transeúnte
Mercado Martínez de la torre	Guerrero	1	2	1		3	
Intersección Eje 1 norte, Eje central y Reforma	Guerrero	1	24	7		31	Venta de droga
Metro Guerrero	Guerrero	3	2			2	
Héroes 66	Guerrero	3	1	1		2	
Héroes 83	Guerrero	3	2			2	
Héroes 93	Guerrero	1	9	6	5	20	Venta de droga y prostitución
Degollado y Lerdo	Guerrero	3	1			1	
Camelia y Soto	Guerrero	3		1		1	
Camelia Y Galeana	Guerrero	3	1	1	1	3	
Hotel Moctezuma (Héroes y Moctezuma)	Guerrero	1	28			28	
Plaza los Angeles	Guerrero	3	1	2		3	
Sol y Lerdo	Guerrero	3	1	1		2	
Glorieta	Guerrero	3	1	1		2	

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

Cuitláhuac							
Héroes y Pedro Moreno	Guerrero	3	1	2	1	4	
Jardín San Fernando	Guerrero	3			1	1	Prostitución
Guerrero y San Fernando	Guerrero	3	1	2	1	4	
Héroes y Mosqueta	Guerrero	3	3			3	
Guerrero y Pedro Moreno	Guerrero	3	1			1	
Teatro Blanquita	Guerrero	2	6	2	1	9	Prostitución, venta de droga y población LGBTTTI
Paseo de la Reforma (Población no fija)	Guerrero	2	5	1		6	Prostitución

Fuente: *Primer Censo y Diagnóstico Social de Poblaciones Callejeras de la Delegación Cuauhtémoc 2016, CDMX.*

Dentro de estos puntos, existen algunos con un alto grado de complejidad y caos, ya que, representan un foco rojo en materia de seguridad, pues se cometen distintos tipos de ilícitos, que van desde faltas administrativas hasta delitos de alto impacto que afectan sensiblemente la tranquilidad y la sana convivencia de los vecinos y la ciudadanía en general.

Con base en el diagnóstico citado y las denuncias presentadas por parte de vecinos y usuarios que transitan en la Colonia Guerrero a la Comisión de Vivienda de la ALDF, se han detectado ciertas características delictivas en algunos puntos, como:

- Venta de Droga
- Robo a transeúnte
- Prostitución
- Orinar y/o defecar en la vía pública
- Modificación y/o destrucción del espacio público y del patrimonio cultural urbano
- Uso de drogas y bebidas embriagantes en la vía pública.

Los puntos donde se registra un alto índice delictivo son los siguientes:

- Plaza Zarco
- Metro Hidalgo (accesos de Línea 2 y 3)
- Glorieta de la PGR Reforma
- Paseo de la Reforma (población no fija)
- Plaza Nuestra Señora Aparecida

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

- Intersección Eje 1 Norte, Eje Central y Reforma
- Héroes 93
- Jardín San Fernando
- Teatro Blanquita

El 7 de marzo del presente año el periódico *“La razón de México”*¹ en su versión electrónica publicó una noticia sobre la condena a una mujer implicada en el homicidio de un indigente. Se suscitó una riña y momentos después la víctima fue atacada al interior de una lona improvisada en el camellón de Reforma y Eje 1 Norte.

Dentro de esta zona también se localizó una nota en el periódico *“El Gráfico”* del día 20 de agosto de 2017² donde menciona el asesinato de un joven de aproximadamente 25 años de edad. El culpable fue un sujeto en situación de calle quien lo golpeo con un palo en la cabeza, los hechos ocurrieron en la esquina de Reforma y Mosqueta.

En este sentido, ubicamos en la misma zona la plaza Zarco³ (*mapa 1*), como un “espacio abierto” según el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal (2005). Es un lugar que en principio, supondría la instalación de la diversidad, en cuanto a su función como espacio público y como lugar de encuentros y multiplicidad de perspectivas (Licona, 2006).

Sin embargo, se trata más bien de un espacio ocupado de forma casi exclusiva por un grupo que se autodenominan “callejeros” o “de la calle”. Son un grupo de jóvenes adultos que viven en la calle de manera intermitente. Provenientes principalmente del Ciudad de México y del Estado de México, visitan de forma regular o esporádica a sus familiares, regresando al poco tiempo a la plaza.

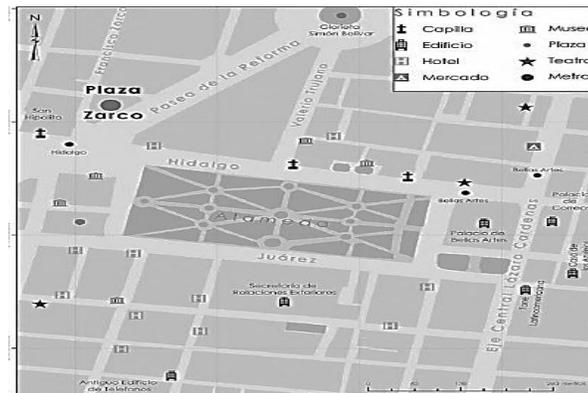
¹ Véase <http://www.razon.com.mx/spip.php?article340332>

² Véase <http://www.elgrafico.mx/la-roja/20-08-2017/indigente-mata-chavo-palazos-en-la-cuauhtemoc>

³ Ubicada dentro del perímetro “B” del Centro Histórico en la delegación Cuauhtémoc, la plaza se encuentra rodeada de cines, museos y hoteles turísticos; a corta distancia de varios monumentos emblemáticos de la ciudad —el Palacio de Bellas Artes, la Torre Latinoamericana, el edificio de la Lotería Nacional, el palacio Postal—, y frente a la Alameda Central.

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

Mapa 1. Ubicación de la Plaza Zarco y sus alrededores



Fuente: Pérez, & Barragán. (2012)

Asimismo, esta población frecuentan instituciones de asistencia, se internan temporalmente en centros de rehabilitación o se encuentran privados de libertad en reclusorios, por lo que no es común encontrarlos reunidos en su totalidad. Pero invariablemente regresan a la plaza, ya que ésta representa un lugar de referencia a partir del cual organizan su vida y desplazamientos cotidianos, además de ser un espacio donde mantienen sus principales relaciones afectivas y sociales. (Pérez, 2012).

A unos metros de la Plaza Zarco se encuentra la iglesia de San Hipólito, lugar de peregrinación regular donde cada día 28 del mes se celebra a San Judas Tadeo, patrón de las causas desesperadas, lo que nos da una idea del número de personas que diariamente confluyen en este espacio o transitan por él.

Según Perez (2012), el tratar de reconstruir la historia de la Plaza es gracias a los testimonios de los jóvenes y de otras personas que la frecuentan, ya que la fisonomía ha ido cambiando a lo largo del tiempo, no solamente por la intervención de los jóvenes sino también por las prácticas de otros actores que la frecuentan.

Años atrás, durante la celebración anual de San Judas Tadeo (28 de octubre), se instalaba una feria que poco a poco fue desapareciendo. Posteriormente se ubicó un vivero de forma permanente, en el que laboraron algunos de ellos. Los jóvenes, por su parte, construyeron unos "cuartitos" de cartón y acomodaron en ellos colchones y sillones a modo de vivienda. En esa época tuvieron conflictos con grupos de jóvenes de la calle ubicados en otros puntos de la ciudad, quienes destruyeron el vivero y las construcciones básicas edificadas unos meses

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

antes. Este incidente llevó a las autoridades de la delegación Cuauhtémoc a prohibirles establecerse nuevamente en la zona⁴.

Esta Plaza está entre los puntos de reunión de poblaciones callejeras más antiguos, grande y famoso de la ciudad. Era un lugar que se caracterizaba por el vandalismo, poca iluminación, vegetación desordenada, la inaccesibilidad, el mobiliario inadecuado y el consumo de estupefacientes por parte de las personas en situación de calle; por todo ello, en 2016 se decidió implementar un diseño urbano, a través del Fideicomiso del Centro Histórico, con el cual se reubicaron puestos que se encuentran en esta plaza, y se dio mayor iluminación a la zona para disfrute peatonal con el fin eliminar las barreras urbanas y espacios ciegos, promoviendo flexibilidad, visibilidad y seguridad. Lo anterior se lograría generando una única superficie plana, sencilla y clara.

No obstante, el deterioro de la plaza continúa y las personas en situación de calle regresaron en poco tiempo y ocuparon la plaza, aunque sin la posibilidad de construir nuevamente sus campamentos, debido al mayor control del espacio por parte de las autoridades. Los puestos ambulantes sí han podido instalarse.

Esta plaza esta circundada por las avenidas Reforma e Hidalgo, con amplios y transitados cruces, en una colonia con vieja pero amplia infraestructura.

La colonia Guerrero cuenta con varias estaciones de metro, siendo Hidalgo la más cercana a la Plaza, que conecta las líneas de Cuatro Caminos-Taxqueña y Universidad-Indios Verdes. En un día laboral la línea 2 del Metro transporta poco más del 15% de los usuarios de este medio (950 mil); mientras que la línea 3 el 12.5% (769 mil).

La estación Hidalgo es considerada por los usuarios como peligrosa e insegura porque en ella habita población callejera que en algún momento les han robado alguna de sus pertenencias, además de que se ha identificado como un punto de prostitución. El diario *Reforma* hizo un recorrido en 2013 donde constató que el servicio lo ofrecían sexoservidores o mujeres a partir de las 12:00 horas.⁵

Respecto al resto de la zona, es decir, las salidas de la estación de metro Hidalgo, también son factibles para ser habitadas por las poblaciones callejeras debido a su ubicación privilegiada y las factibilidades urbanas con las que cuenta.

La estación Hidalgo tiene diversos servicios como: cibercentro, línea de trolebús, ministerio público, módulo de inmujeres, instalación para discapacitados, metrobús, módulo de

⁴ En el año 2016 el Fideicomiso del Centro Histórico decidió realizar la remodelación de varias zonas aledañas a la estación de metro Hidalgo, esto con el propósito de reducir la inseguridad que los vecinos reportaban y adjudicaban a la existencia de las Poblaciones Callejeras.

⁵ Véase <http://ciudadanosenred.com.mx/muestran-prostitucion-oootra-vez-en-metro-hidalgo/>

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

orientación e información y vitrina cultural. Pese a ello y a la presencia de un número importante de cuerpos de vigilancia (mínimo dos en cada una de sus salidas), el tamaño de la estación facilita que dentro y a sus alrededores se presente diversos conflictos que se explican a continuación.⁶

- Las personas en situación de calle se apropian de los espacios público, dejando de lado al resto de usuarios y sobre todo, a los vecinos de la colonia Guerrero.
- Los transeúntes prefieran evitar las zonas donde se han establecido.
- Puestos ambulantes que obstruyen las salidas del metro y la vialidad, ya que ocupan parte de las banquetas y de las avenidas.
- Exceso de basura y el olor desagradable que se produce en la parte nor-oriental de la plaza, ya que es usada como baño por parte esta población lo que provoca múltiples problemas de salubridad e higiene entre esa misma población y el resto de vecinos y usuarios que transitan por la zona.

Debido a lo anterior, el Gobierno de la CDMX creó el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras*, publicado el 16 de junio de 2016 en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objetivo es articular acciones interinstitucionales para proporcionar servicios sociales en las etapas de prevención, intervención y proceso de integración social; con la finalidad de favorecer, restituir, hacer exigibles y reconocerles el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle, integrantes de poblaciones callejeras o en condición de integración social.⁷

El Documento establece el esquema interinstitucional de atención, así como las fases en las que se realizará. Establece *“Estándares de Cumplimiento de Derechos de las Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras”*, en función de las atribuciones y competencias específicas de los entes responsables y corresponsables, precisando que el Gobierno de la Ciudad de México incorpora el contenido de los estándares internacionales de derechos humanos en las fases de prevención, intervención y proceso de integración social y en general, en todo el modelo de atención descrito en el presente Protocolo.

⁶ Se entiende por espacio público a una forma de representación de la colectividad y como un elemento que define a la vida colectiva, pero este concepto no está asociado únicamente a lo físico-espacial es más bien un ámbito contenedor de la conflictividad social que tiene distintas posiciones, esto dependiendo de la coyuntura y de la zona urbana donde se ubique (Carrión, 2012). Es decir, puede considerarse como un lugar histórico, de identidad, e interacción en el que convergen diferentes contextos como es el económico, político, social, cultural, etc., de tal forma que adquiere un sentido simbólico.

⁷ Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México:

http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/15d36b2d877c42f428792695bdf9d5fb.pdf

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

Asimismo, la Delegación Cuauhtémoc creó el programa de *Brigadas Callejeras en Espacios Públicos para Contribuir a la Reinserción Social* de estas personas bajo la coordinación de la Dirección General de Servicios Urbanos, con el fin de atender y canalizar a este grupo vulnerable.

CONSIDERANDOS

1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en cuanto al uso de suelo y vivienda.

2.- Este Órgano Local tiene la facultad de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- De igual forma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los Diputados, su voto a favor del presente Punto de Acuerdo, con los siguientes:

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Desarrollo Social, Doctor José Ramón Amieva Gálvez; al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal; al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; y al titular de la Procuraduría de Justicia; Edmundo Garrido, a tomar las acciones necesarias para emprender una estrategia de atención a la población en situación de calle, que se encuentra en la Colonia Guerrero, de acuerdo con el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calles e Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

RESOLUTIVOS

Uno.- Se solicita respetuosamente al Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Doctor José Ramón Amieva Gálvez aplique el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras* en los puntos de la colonia Guerrero que cuentan con mayor índice delictivo, con el fin de mantener espacios públicos confortables, incluyentes, seguros, limpios y multifuncionales.

Dos.- Se solicita al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, Ricardo Monreal, a través de la Titular de la Dirección de Servicios Urbanos, Aliza Chelminsky, a reforzar la atención a este grupo vulnerable con el Programa de Brigadas Callejeras en Espacios Públicos para Contribuir a la Reinserción Social de estas personas.

Tercero.- Se exhorta al licenciado Hiram Almeida Estrada, titular de la Secretaría de Seguridad Pública en la Ciudad de México; y al licenciado Edmundo Garrido, titular de la Procuraduría de Justicia, a que pongan en marcha un operativo especial de vigilancia y atención en los puntos identificados donde hay mayor índice delictivo para que de manera inmediata se refuercen acciones de investigación y vigilancia que permita prevenir y sancionar los delitos cometidos con el requisito indispensable de salvaguardar sus derechos humanos.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

PREÁMBULO

La suscrita, diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar respetuosamente al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ing. Raymundo Collins Flores, que dentro de su planeación presupuestal para 2018 destine quince por ciento a la compra de suelo para vivienda nueva que beneficie a pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

La población indígena migrante tiene presencia en la Ciudad de México desde hace más de siete décadas, debido a que aquí se concentra la producción industrial, las instituciones gubernamentales, servicios educativos y de salud especializados, entre otras cosas.

La mayor parte de la población que ha emigrado del campo a la ciudad, lo ha hecho en busca de acceder a bienes, servicios y mejores oportunidades laborales, debido principalmente a la falta de crecimiento económico de las entidades circunvecinas.

Los principales asentamientos de población indígena se realizaron de forma irregular. Además, fueron víctimas de racismo y segregación, que a su vez se

tradujeron en la carencia de políticas públicas de pleno reconocimiento a los derechos y cultura de los pueblos indígenas.

Audefrouy (2009) señala que los espacios para vivienda ocupados por los indígenas en la CDMX tienen las siguientes características:

- Inmuebles generalmente en mal estado y antiguos.
- Predios baldíos, en los cuales los indígenas han construido edificaciones provisionales.

Pese a estas condiciones de precariedad, se generaron diferentes tipos de apropiación del espacio urbano, lo cual contribuye de manera significativa al despliegue de la riqueza multicultural y pluriétnica de nuestra urbe, recocida plenamente en la Constitución de la CDMX.

En conjunto, en la CDMX habitan 784 mil personas que se reconocen como población indígena, según el conteo del INEGI 2015, mientras que el Movimiento de Pueblos, Comunidades y Organizaciones Indígenas de la Ciudad de México sostuvo en 2013 que hay 1 millón 509 mil 355 personas indígenas.

Derecho a la vivienda

El artículo 57 de la Constitución de la Ciudad de México reconoce a la capital como una Ciudad pluricultural y brinda derechos a los pueblos indígenas de nuestra ciudad.

Se reconoce, garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes. Las mujeres y hombres que integran estas comunidades serán titulares de los derechos consagrados en esta Constitución. En la Ciudad de México los sujetos de los derechos de los pueblos indígenas son los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en sus territorios y las comunidades indígenas residentes. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos jurídicos internacionales de los que México es parte serán de observancia obligatoria en la Ciudad de México (Constitución del CDMX).

Además en el artículo 58 se reconoce que la Ciudad de México tiene una composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica sustentada en sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes que en su inciso *b* señala que:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ing. Raymundo Collins Flores, que dentro de su planeación presupuestal para 2018 destine quince por ciento a la compra de suelo para vivienda nueva, que beneficie a pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

b) Las comunidades indígenas residentes son una unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en la Ciudad de México y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones. (...) Se reconoce el derecho a la autoadscripción de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y de sus integrantes. La conciencia de su identidad colectiva e individual, deberá ser criterio fundamental para determinar a los sujetos que se aplicarán las disposiciones en la materia contenidas en ésta Constitución.

El artículo 59 establece los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, entre los que destaca:

- *Determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.*
- *Las comunidades indígenas residentes ejercerán su autonomía conforme a sus sistemas normativos internos y formas de organización en la Ciudad de México.*
- *Las autoridades de la Ciudad de México reconocen esta autonomía y establecerán las partidas presupuestales específicas destinadas al cumplimiento de sus derechos, así como la coordinación conforme a la ley en la materia.*

Por otra parte, la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México señala que “el derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental, el cual se deberá reconocer con base en los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en particular la Constitución de la Ciudad de México, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. La presente Ley reconoce que el derecho a una vivienda adecuada deberá cumplir con los siguientes elementos”:

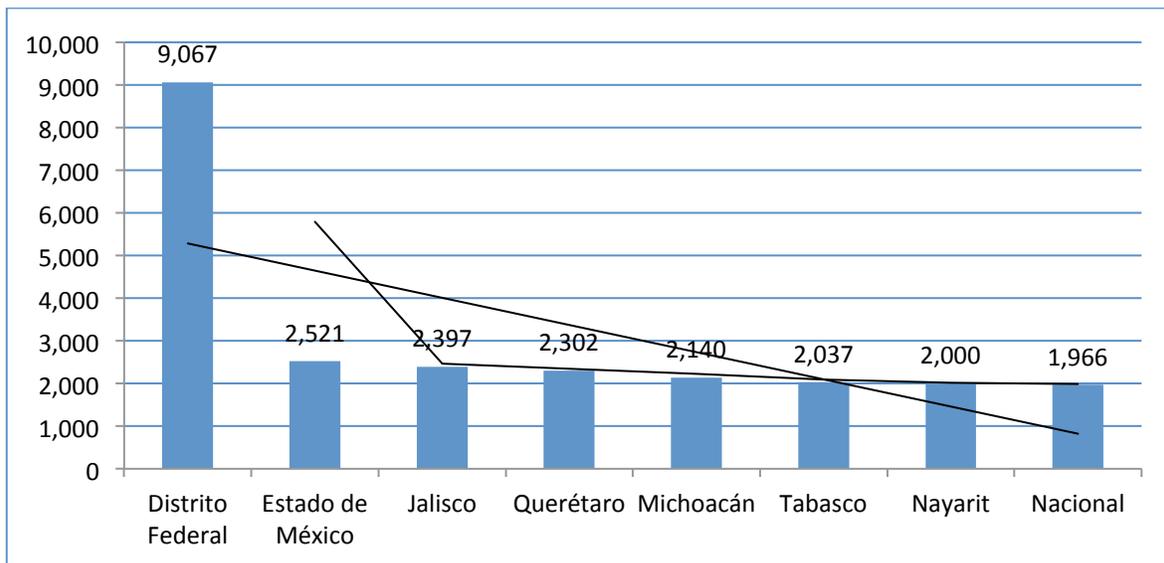
- Con seguridad y certeza jurídica;
- Disponibilidad de infraestructura;
- Espacios suficientes;
- Asequible de acuerdo con el nivel de ingreso de sus habitantes;
- Con ubicación adecuada para acceder a oportunidades de empleo y servicios; y
- Con un desarrollo arquitectónico que respete la diversidad cultural.

Elevados costos del suelo

De acuerdo con datos de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), al primer trimestre de 2015, el costo promedio del metro cuadrado de terreno en el país fue de casi dos mil pesos. En contraste, el costo promedio de la Ciudad de México fue, por

mucho, el más alto del país, con poco más de nueve mil pesos; le siguieron muy por detrás Estado de México (dos mil quinientos veintiún pesos), Jalisco (dos mil trescientos noventa y siete) y Querétaro (dos mil trescientos dos). Véase la siguiente gráfica.

Precios del suelo. Valor del terreno por M² (en pesos), promedio nacional y entidades con el valor más alto al primer semestre de 2015



Fuente: SHF y Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa, AC, *Estado actual de la vivienda en México 2015*, México, 2015, p.

El costo elevado del suelo impacta directamente en el precio de las viviendas construidas o próximas a construir y en consecuencia impide el acceso a la vivienda de grandes sectores de la población.

La SHF realiza cada trimestre una medición del Índice de Precios de la Vivienda. Con base en este indicador, dicha institución sostiene que al primer trimestre de 2017, la vivienda tuvo un crecimiento promedio anual de 7.8%, cifra superior al 4.9% promedio nacional.

Lo anterior demuestra las dificultades de las personas de bajos ingresos, como la población indígena, que no ha recibido apoyos suficientes para satisfacer las necesidades de vivienda de los residentes de la ciudad.

INVI y la atención a población indígena

El INVI, como organismo público, ha construido predios para vivienda indígena que en algunos casos no responde a los procesos colectivos llevados a cabo por estos grupos. Lo anterior debido a que las normas de este Instituto impiden diseñar viviendas específicas más acordes con su modo de vida y cultura.

La vivienda tradicional indígena tiene otros patrones en términos de diseño de espacios; lo ideal sería que de forma conjunta con los grupos indígenas puedan concebir espacios nuevos y apropiados a su modo de vida.

Por ejemplo, faltó diseñar espacios más tradicionales tales como temascales (baño de vapor), lugares de conversación, lugares para sujetar telares de cintura, o colocar la cuerda de la cuna de los niños (Audrefroy, 2005).

Hay que mencionar que también existen casos de éxito, como la Unidad Habitacional ubicada en avenida Chapultepec No. 342, habitada por indígenas de la etnia Otomí, que han conseguido establecer un hábitat adecuado para sus necesidades de vivienda. Este proyecto se desarrolló gracias a la colaboración entre el INVI y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Uno de los temas clave para que la CDI pueda participar en este tipo de proyectos es la disponibilidad de suelo, lo cual depende de la capacidad financiera y de gestión de cada grupo para lograr una negociación adecuada con las autoridades y los dueños de los predios.

La tabla siguiente muestra los proyectos existentes en 2014, atendidos a través de la Coordinación para Apoyo a la Vivienda para Indígenas Urbanos.

Convenio de Coordinación para apoyo a la Vivienda para indígenas Urbanos (INVI y CDI, 2014)

NÚM	PREDIO Y/O REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN	GRUPO ETNICO	DEMANDA ATENDIDA	SITUACIÓN
1	Argentina No. 32, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc	Grupo Independiente	Varias etnias	22	En obra
2	Av. Chapultepec No. 342, Col Roma, Del, Cuauhtémoc	Comités de la Zona Rosa	Otomíes	30	Por Iniciar Obra

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ing. Raymundo Collins Flores, que dentro de su planeación presupuestal para 2018 destine quince por ciento a la compra de suelo para vivienda nueva, que beneficie a pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

NÚM	PREDIO Y/O REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN	GRUPO ETNICO	DEMANDA ATENDIDA	SITUACIÓN
3	Dr. Bolaños Cacho No. 50, Col Doctores, Del. Cuauhtémoc	Movimiento de Pueblos, Comunidades y Organizaciones Indígenas	TzetZal, Triqui, Náhuatl, Purépecha, Totonaca, Mazahua, Zapoteco, Mixteco	80	En Proceso
4	Calle 6 No. 133, Col Pantitlán, Del. Iztacalco	Coordinación de Grupos Indígenas del DF	Por definirse	80	En Proceso
5	Juan de la Granja No. 74 y Congreso de la Unión 73, Col. Merced Balbuena, Del. Venustiano Carranza	Asociación de Artesanos y Comercialización Emiliano Zapata Candelaria Triquis A.C.	Triqui	65	En Proceso
6	Cañito No 80 y 85 Bis, Col. San Diego Ocoyoacan, Del. Miguel Hidalgo	Coordinación de Grupo Indígenas del DF, Movimiento de Pueblos, Comunidades y Organizaciones Indígenas, Coalición de Indígenas Triquis y Artesanos de Oaxaca, diversos grupos independientes	Por definirse	308	En Proceso
7	Laurel No. 50 Col. Agrícola Pantitlan, Del. Iztacalco	Por definirse	Por definirse	68	En Proceso
8	Calle 20 de Agosto S/N, Col. Barrio de la Magdalena Culhuacán, Del. Coyoacán	Movimiento de Pueblos, Comunidades y Organizaciones Indígenas, del Distrito Federal Y Área Metropolitana (MPCOI)	Por definirse	77	En Proceso
9	Calle Galeana No. 108, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc	Frente de Organizaciones Indígenas	Triqui	29	En Proceso
10	Calle Joaquín Herrera 94, Col. Morelos, Del. Venustiano Carranza	Organizaciones Independientes de Grupos Indígenas Residentes en el Distrito Federal	Por definirse	68	En Proceso

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ing. Raymundo Collins Flores, que dentro de su planeación presupuestal para 2018 destine quince por ciento a la compra de suelo para vivienda nueva, que beneficie a pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

NÚM	PREDIO Y/O REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN	GRUPO ÉTNICO	DEMANDA ATENDIDA	SITUACIÓN
11	Calle Nacional 57, Col. Morelos, Del. Venustiano Carranza	Él es Dios y AC – Yac-To AC	Por definirse	41	En Proceso
Total				868	

Nota: el número total de acciones puede variar, toda vez que los anteproyectos arquitectónicos de los proyectos en proceso se encuentran en revisión.

Fuente: INVI (Fecha de actualización: 24 de marzo del 2014).

Para marzo de 2017, tal como se muestra en la tabla siguiente, se tiene un universo de 8 predios para brindar atención a 672 familias de comunidades Indígenas.

Convenio de Coordinación para apoyo a la Vivienda para indígenas Urbanos (INVI y CDI, 2017)

Predios en Proceso					
NÚM	PREDIO Y/O REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN	GRUPO ÉTNICO	DEMANDA ATENDIDA	SITUACIÓN
1	Argentina No. 32, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc	Grupo Independiente	Varias etnias	22	En obra
2	Calle 6 No. 133, Col Pantitlán, Del. Iztacalco	Coordinación de Grupos Indígenas del DF	Por definirse	83	Obra al 73.77%
3	Cañito No 80 y 85 Bis, Col. San Diego Ocoyoacan, Del. Miguel Hidalgo	Diversas Organizaciones	Por definirse	308	En proceso elaboración de proyecto ejecutivo
4	Laurel No. 50 Col. Agrícola Pantitlan, Del. Iztacalco	Coordinación Indígena Otomí A.C.	Por definirse	60	En proceso elaboración de proyecto ejecutivo
5	Calle 20 de Agosto S/N, Col. Barrio de la Magdalena Culhuacán, Del. Coyoacán	Movimiento de Pueblos, Comunidades y Organizaciones Indígenas, del Distrito Federal Y Área Metropolitana MPCI	Tzetzal, Purépecha, Triqui, Totonaca, Mazateco, Mazahua, Náhuatl, Zapoteco, Mixteco	60	En proceso elaboración de proyecto ejecutivo

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ing. Raymundo Collins Flores, que dentro de su planeación presupuestal para 2018 destine quince por ciento a la compra de suelo para vivienda nueva, que beneficie a pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

6	Calle Galeana N°. 169, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc	Frente de Organizaciones Indígenas	Triqui	30	En proceso elaboración de proyecto ejecutivo
7	Calle Joaquín Herrera 94, Col. Morelos, Del. Venustiano Carranza	Organizaciones Independientes de Grupos Indígenas Residentes en el Distrito Federal	Náhuatl, Zapoteca, Totonaca, Otomí, Tzeltal, Mazateco, Mazahua, Maya, Chichimeca, Purépecha	68	Obra al 96.23%
8	Calle Nacional 57, Col. Morelos, Del. Venustiano Carranza	Él es Dios y AC – Yac-To AC	Por definirse	41	En proceso elaboración de proyecto ejecutivo
Subtotal				672	

Fuente: INVI (2017)

Sin embargo, la demanda es mucho mayor a este universo, por lo cual se requiere de un mayor apoyo para los requerimientos muy particulares de esta población, que genere un desarrollo habitacional indígena acorde a su cultura y cosmovisión.

CONSIDERANDOS

1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en cuanto al uso de suelo y vivienda.

2.- Este Órgano Local tiene la facultad de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ing. Raymundo Collins Flores, que dentro de su planeación presupuestal para 2018 destine quince por ciento a la compra de suelo para vivienda nueva, que beneficie a pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

3.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- De igual forma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los Diputados, su voto a favor del siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se solicita de manera respetuosa al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, a través de su titular, Ing. Raymundo Collins Flores, que dentro de su planeación presupuestal para 2018 destine quince por ciento a la compra de suelo para vivienda nueva, que beneficie a pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017

A T E N T A M E N T E

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) EN LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los residuos sólidos urbanos son producto del consumo de recursos materiales para solventar la actividad humana diaria, los cuales generan gran cantidad de basura que la naturaleza es incapaz de digerir.

El párrafo quinto del numeral cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a la letra señala lo siguiente:

*“Toda persona tiene **derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar**. El Estado garantizará el respeto a este*

derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

El principio de desarrollo sustentable y el principio de manejo seguro y ambientalmente adecuado contemplan el derecho a un medio ambiente sano mediante el manejo correcto de los residuos sólidos urbanos.

De conformidad con el artículo “el Manejo de Residuos en México” del Ingeniero Alfonso Chávez Vasavilbaso (2010)¹, la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (GRSU) es el conjunto de acciones que se realizan con ellos desde que se generan en los hogares y servicios hasta la última fase de su tratamiento y disposición.

Las operaciones previamente anunciadas están orientadas a considerar a los residuos como materiales con vida útil según sus características, volumen, procedencia, posibilidades de recuperación y aprovechamiento.

La primera jornada de la Cumbre Internacional del Clima, celebrada en París (2015), señaló que México es el segundo país en América Latina con mayor número de muertes por contaminación, registrando un total de 15,000 decesos anuales.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), declara que en México se generan 37.5 millones de toneladas de residuos

¹ Ingeniero Civil de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM. Director del área de residuos de Proactiva Medio Ambiente México.

sólidos urbanos anualmente, 84 millones de toneladas de residuos de manejo especial y 1.9 millones de toneladas de residuos peligrosos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2013), señaló que el monto de los gastos para la protección del medio ambiente invertidos por el sector público fue de 149 mil millones de pesos, correspondiente al uno por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, los costos totales por agotamiento y degradación ambiental, fueron de 910 mil millones de pesos, lo cual simboliza un déficit del 610 por ciento de la inversión realizada por dicho sector.

Por otra parte, aunque el cálculo sobre la generación de los residuos peligrosos es variable, la Zona Metropolitana contribuye con alrededor del 60 por ciento de los mismos. Las zonas más afectadas por el sector industrial son Naucalpan y Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, y Azcapotzalco en la Ciudad.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR), clasifica a los residuos en residuos sólidos urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME), los últimos generados en procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o que son producidos por grandes generadores de RSU (diez o más toneladas de residuos al año).

El 79 por ciento de los residuos se generan en las ciudades, y de ellos el 47 por ciento provienen de grandes centros urbanos, 35 por ciento de

centros urbanos medianos y el 18 por ciento de centros urbanos pequeños, siendo estos últimos los más afectados por la falta de infraestructura y servicios necesarios para su correcta atención.

En el año 2004, la Secretaría del Medio Ambiente del entonces Distrito Federal (SEDEMA), estableció el programa para la recolección separada de los residuos en por lo menos dos clasificaciones: orgánica e inorgánica con la finalidad de generar conciencia en la ciudadanía.

Hoy en día, en la Ciudad de México, se concentra casi la octava parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país.²

De conformidad con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), diariamente se producen 12, 893 toneladas de basura, es decir, cada habitante puede producir 1.46 kilos de residuos sólidos por día³.

El servicio de recolección en domicilios está a cargo de las delegaciones, durante el año 2014 se atendieron 1,868 colonias a través de 1,773 rutas de recolección, esto dio como resultado el acopio diario de 1,487 toneladas de residuos orgánicos, lo que se traduce en una eficiencia

² Transparencia DF. Información útil a tu alcance sobre Medio Ambiente. Residuos Sólidos 03/09/2017 http://www.transparenciamedioambiente.df.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=168%3Aicuales-son-los-principales-problemas-sobre-residuos-en-el-distrito-federal&catid=55%3Aresiduos-solidos&Itemid=443

³ De conformidad con el conteo 2015 del INEGI, la Ciudad de México cuenta con 8' 851,080 habitantes.

promedio del 48 por ciento en la recolección selectiva de residuos orgánicos.⁴

Tres delegaciones de la capital se concentra el 41.17 por ciento de la generación total de basura producido en las inmediaciones de la capital: Iztapalapa con 2,274 toneladas, Gustavo A. Madero con 1,709 toneladas y Cuauhtémoc con 1,325 toneladas producidas diariamente.⁵

Para alcanzar la correcta gestión integral de residuos sólidos, es indispensable permear campañas para la correcta separación de los mismos, así como identificar cuáles son las principales fuentes generadoras de basura.

Del total de residuos generados en la Ciudad de México, se estima que el 48 por ciento corresponde a residuos domiciliarios, el 15 por ciento a comercios y 15 por ciento a servicios independientes y 10 por ciento a mercados.

De conformidad con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), señala que en México las prácticas más comunes para la disposición final de los residuos sólidos son: relleno sanitario (RS), relleno controlado (RC) y tiradero a cielo abierto (TCA).

⁴ <http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sedema/images/archivos/temas-ambientales/programas-generales/residuos-solidos/inventario-residuos-solidos-2014/2-Capitulo1.pdf> 04/09/2017

⁵ Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Los tiraderos a cielo abierto fueron utilizados durante muchos años a pesar de los altos niveles de contaminación que producen. Los rellenos sanitarios son los sitios adecuados para la disposición final de los residuos.

La recolección y disposición de los residuos sólidos urbanos se realiza en colaboración de diversas autoridades:

- La recolección: A cargo de las 16 Delegaciones de la Ciudad de México
- La separación: Estaciones de Transferencia
- La recepción: La Secretaría de Obras y Servicios
- De las estaciones de transferencia, la fracción inorgánica se traslada a las plantas de selección, mientras que la parte orgánica a la planta de composta y el resto a los Rellenos Sanitarios.

La Ciudad de México cuenta con 6,947 puntos específicos de recolección separada de residuos sólidos.

La denominación de “puntos específicos de recolección” se le da a aquellos lugares y espacios públicos o privados donde se lleva a cabo la recaudación selectiva de la basura. Buscan aprovechar la mayor cantidad de residuos disminuyendo las afectaciones al aire, suelos, ríos, lagos, mantos y en general, al medio ambiente y a la salud pública.

La Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal, emitida por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), tiene por objeto establecer los lineamientos para la correcta separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento para el aprovechamiento y valorización de los residuos generados en la Ciudad de México.

En el Grupo Parlamentario de **morena**, consideramos indispensable que se haga un trabajo en conjunto con la ciudadanía y las autoridades para evitar que la incorrecta separación de los mismos afecte con mayor intensidad a nuestra ciudad y país en general.

La incorrecta separación de los mismos, ha traído como consecuencia, desequilibrios ambientales y costos sumamente elevados para el gobierno local y por tanto, para todos los habitantes de la Ciudad de México.

De los residuos sólidos que diariamente se generan por delegación, el 10 por ciento se produce en los mercados de la capital.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. – SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA) Y A LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN SOBRE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS AL INTERIOR DE LOS PRINCIPALES MERCADOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES DIRIGIDAS A LOS LOCATARIOS SOBRE LA CORRECTA DISPOSICIÓN Y SEPARACIÓN DE LA BASURA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA CULTURA DEL RECICLAJE Y REUSO DE MATERIALES DIVERSOS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSLATEN CENTROS DE ACOPIO DE DESECHOS RECICLABLES EN CADA UNA DE SUS DIRECCIONES TERRITORIALES CON EL FIN DE GENERAR CONCIENCIA CÍVICA EN LA POBLACIÓN Y REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL QUE PRODUCE LA INCORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

DIP. JUAN JESÚS BRIONES



Néstor Núñez López
Diputado

morena

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 06 de septiembre de 2017

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTALEN CONTENEDORES DE BASURA EN LOS ACCESOS DE ENTRADA DE LAS ESTACIONES DE METRO, ASÍ COMO EN LOS CRUCES DE PEATONES DÓNDE SE DETECTEN ACUMULACIONES DE BASURA.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTALEN

CONTENEDORES DE BASURA EN LOS ACCESOS DE ENTRADA DE LAS ESTACIONES DE METRO, ASÍ COMO EN LOS CRUCES DE PEATONES DÓNDE SE DETECTEN ACUMULACIONES DE BASURA, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México se recolectan diariamente 86 mil 343 toneladas de basura, es decir, 770 gramos por persona, mismas que son generadas principalmente en viviendas, edificios, calles, avenidas, parques y jardines. Del total de basura generada a nivel nacional, el 19.7 por ciento se genera en la Ciudad de México (CDMX), lo que equivale a 12 mil 893 toneladas de basura al día.

De acuerdo con la estimación que genera anualmente la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la acumulación de residuos de cada demarcación territorial, utilizando índices para la generación de residuos en domicilios, establecimientos mercantiles y de servicios, así como otras fuentes de generación y calculados con base en estudios realizados con anterioridad y considerando que la CDMX cuenta

con una población de ocho millones 851,080 habitantes, registrada en el conteo del 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se tendría una generación per cápita de 1.46 kilogramos por habitante por día.

En Septiembre del año 2016, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México exhortó al gobierno de la Ciudad de México para que implementara medidas urgentes a fin de procesar los desechos sólidos que afectan la salud de los habitantes del Estado de México, esto en razón de que 8 mil toneladas de basura se depositan diariamente en la entidad vecina y producen 9 mil 758 toneladas de CO₂, equivalentes a lo que emitirían 1 millón 16 mil vehículos que recorrieran 10 kilómetros; a eso se suman las 4 mil 740 toneladas diarias de gas metano, que contaminan 20 veces más que el CO₂.

La acumulación de basura en la vía pública de la ciudad de México es al mismo tiempo uno de los problemas centrales que afectan al medio ambiente y la salud de los capitalinos, de acuerdo con los especialistas del Sistema Integral de Reciclaje y Desechos Orgánicos, el 40% de la basura generada en la Ciudad

de México se tira a cielo abierto, lo cual es una fuente de plagas y bacterias en potencia.

La Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México establece que los habitantes deberán separar la basura a fin de poder reciclar la mitad de los desechos producidos y reducir de forma considerable el impacto ambiental en la capital.

Sin embargo, la Ciudad tiene una población flotante que asciende a un millón 720 mil 145 personas al día, misma que utiliza servicios y genera una importante cantidad de basura en la vía pública por lo que resulta necesario implementar medidas para reducir dicha acumulación.

Los principales lugares dónde se genera la acumulación de basura en vía pública es en los accesos de metro, parques, zonas escolares, mercados y zonas de comercio, así como en los cruces de patones con mayor afluencia de gente, impidiendo la movilidad y generando obstrucciones en el drenaje que provocan a corto plazo inundaciones en temporada de lluvias.

La autoridad competente debe poner atención en que se respete la normatividad establecida por la Ley de Residuos sólidos tanto en el espacio público como privado, fomentando la conciencia cívica del reciclaje y la separación de basura, únicamente con la participación plena y consciente de los habitantes de la capital es posible disminuir el problema de la acumulación de basura y la contaminación.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente PUNTO DE ACUERDO por medio del cual:

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTALEN CONTENEDORES DE BASURA CON CLASIFICACIÓN PARA SEPARAR RESIDUOS, EN LOS ACCESOS DE ENTRADA DE LAS ESTACIONES DE METRO, ASÍ COMO EN LOS CRUCES DE PEATONES DÓNDE SE DETECTEN ACUMULACIONES DE BASURA.



Néstor Núñez López

Diputado

morena

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA) PARA QUE TENGA UNA OBSERVANCIA CONTINUA Y METICULOSA DE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUMPLA CON LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

DIP. JUAN JESÚS BRIONES

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ



Néstor Núñez López
Diputado

morena

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 06 de septiembre de 2017

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL ÍNDICE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL ÍNDICE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas en situación de calle son todas aquellas que integran un sector de la población que carece de un lugar permanente para residir y que se ven obligadas a vivir a la intemperie, ya sea en la calle, en los portales de viviendas o temporalmente en albergues, a causa de una

ruptura encadenada, brusca y traumática de sus lazos familiares, sociales y/o laborales.

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESO), en la capital viven 4,354 personas en situación de calle, dicha cifra fue estimada mediante el censo realizado durante el presente mes de agosto (sin considerar la cifra negra).

En el estudio se destacó que el treinta y ocho por ciento de dicha población no es originaria de la Ciudad de México, sino que pertenecen a estados vecinos como lo son el Estado de México, Puebla, Veracruz; así como de países centro americanos como lo son Nicaragua y Honduras.

El mismo estudio establece que el 100 por ciento de la población en situación de calle presenta algún tipo de adicción, especialmente al alcohol, cigarro, drogas inhalables y marihuana

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresa que en el país:

“Todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su

protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.”

De conformidad con lo anterior, existe igualdad entre los ciudadanos mexicanos, en el que todos tienen los mismos derechos y obligaciones. En cuanto a la gente que vive en situación de calle, esta declaración queda en duda, debido a la falta de servicios y recursos que estas personas se enfrentan.

Problemas como el desempleo, la pobreza, las adicciones, el maltrato, la insalubridad, la delincuencia, entre otros han ayudado al desarrollo del fenómeno callejero, rompiendo un vínculo de estabilidad y volviendo a las personas vulnerables.

Las personas que viven en la calle son susceptibles a enfermedades tanto físicas como mentales, así como a agresiones por discriminación y los embates del medio ambiente: las temporadas de lluvia, frío, calor y a la contaminación.

Es menester construir y consolidar una sociedad igualitaria y justa que trabaje por el reconocimiento, inclusión y protección de las personas que se encuentran en circunstancias de mayor vulnerabilidad y riesgo, con

base en la profunda convicción de que en donde hay una persona, habrá un ser humano digno y pleno de derechos.

Entre los principales obstáculos que restringen el libre y completo goce de derechos humanos de estas poblaciones destacan los siguientes:

- La sociedad aún no reconoce a las poblaciones callejeras como sujetos de derechos en igualdad de condiciones.
- Las representaciones sociales todavía les miran y tratan como potenciales delincuentes, lo que agudiza los actos de discriminación y violencia tanto del Estado como de la población en general.
- Las acciones y programas gubernamentales basados en la "*discriminación tutelar*" tratan a estas poblaciones como objetos de protección, como víctimas o como potenciales delincuentes; afectando, entre otros, su derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal.
- Falta información estadística confiable, sistemática, desagregada y que considere la situación contextual de las poblaciones callejeras.
- Falta regulación y supervisión oficial de los centros de rehabilitación y tratamiento de adicciones llamados "anexos".
- Persiste la discriminación que les obstaculiza el acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud, incluidos los servicios de emergencia.

- Factores como la carencia de redes sociales positivas, el estigma social que les acompaña, la discriminación que reciben por su apariencia, el consumo de drogas, la falta de documentos oficiales y de una vivienda fija, resultan en la restricción de posibilidades de subsistencia y acceso al empleo de las poblaciones callejeras.

La falta de documentos oficiales (acta de nacimiento, comprobante de domicilio, registro de seguridad social, constancia de estudios o credencial de elector) también les impide acceder a los beneficios de los programas sociales.

Es necesario formular políticas públicas que atiendan y prevengan las raíces del fenómeno callejero, así como estrategias y programas integrales que eviten acciones de "cero tolerancia", estigmatización, discriminación y criminalización de la pobreza en contra de las poblaciones callejeras.

Se requieren espacios de coordinación y concertación entre las dependencias para una adecuada atención de las poblaciones callejeras y entre los programas gubernamentales y los de la sociedad civil para aprovechar su experiencia y propuestas con enfoque de derechos humanos.



Néstor Núñez López

Diputado

morena

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE FORMA CONJUNTA ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO A FIN DE DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA REDUCIR Y EN SU CASO ERRADICAR EL ÍNDICE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

DIP. JUAN JESÚS BRIONES

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**



Néstor Núñez López
Diputado

morena

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 06 de septiembre de 2017



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López
Diputado

morena

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL CORRECTO EQUIPAMIENTO DE UNIFORME Y CALZADO DE LOS RECOLECTORES DE BASURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A PRESENTAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL CORRECTO EQUIPAMIENTO DE UNIFORME Y CALZADO DE LOS RECOLECTORES DE BASURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México por sus características y la cantidad de gente que vive y transita en ella requiere de una excelente infraestructura en lo relativo a la recolección de basura.



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López Diputado

morena

Los mejoramientos que se han hecho dan cuenta de ellos, pues hace tan sólo unas semanas que la recolección de residuos cambió y ahora se rige por parámetros más rigurosos de reciclaje.

La recolección cotidiana de los residuos orgánicos e inorgánicos es una de las actividades primordiales para el desarrollo de la vida comunitaria. Sin ésta, la basura se acumularía en todos lados y sería un problema grave de salud pública.

Dotar de herramientas y vehículos a los recolectores de basura es esencial para que cumplan con los objetivos trazados. Y a pesar de que los desechos de la Ciudad son objeto de estudio, análisis y propuestas, la realidad es que cada vez que salimos a la calle encontramos basura.

En el mes de enero del presente año, por parte del gobierno capitalino se adquirieron 207 unidades para la recolección de basura entre barredoras, camiones y cajas de transferencia¹.

El Jefe de Gobierno señaló que se revisará el parque vehicular de las delegaciones pues existen camiones recolectores de más de 40 años de servicio que aún circulan.

¹ “Mancera entrega 207 unidades para recolectar basura”, México, Periódico El Financiero, 24 de enero de 2017.

En la misma entrega que fue el día 24 de enero de 2017 y publicado en la página oficial del Gobierno de la Ciudad, se prometió la entrega de uniformes y equipo de protección.

El Jefe de Gobierno manifestó: *“Ya dimos la instrucción, en febrero tendremos 11 mil 776 juegos de vestuario, camiseta, pantalón y 11 mil 776 pares de calzado que nos pidieron”*².

No obstante a que han pasado algunos meses de esta promesa y a punto de terminar el periodo de esta administración, no se han entregado estos uniformes y calzado respectivo a los trabajadores recolectores de basura. Sin mencionar que debería de ser frecuente su reposición, no la entrega en una sola ocasión, pues la labor del recolector lleva implícito el desgaste de los uniformes y el calzado.

Asimismo, el vestuario señalado por el Jefe de Gobierno no es apto para las personas que manipulan los residuos, pues según el *Manual de Seguridad e Higiene Industrial* es necesario, además del uniforme, un overol para proteger el cuerpo del trabajador que sea cómodo,

² “Continúa CDMX con acciones que apoyan al medio ambiente; entrega nuevo equipo de recolección de residuos sólidos”, en www.cdmx.gob.mx (29 de agosto de 2017).

impermeable al polvo y a los líquidos, que no produzca electricidad estática, fácil de lavar o de limpiar³.

Por otro lado, es importante mencionar que dentro del equipamiento que mencionó el Jefe de Gobierno capitalino no se especifica que tipo de calzado se les asignará así como tampoco se incluyeron los guantes. Debido a que los recolectores de basura tienen contacto con sus manos con un sinnúmero de sustancias y desechos, es importante que tengan protección adecuada para las manos.

Los guantes son un instrumento obligatorio para la manipulación de desechos. Es muy frecuente que los recolectores de basura tengan cortaduras por los residuos de vidrios, navajas u objetos punzocortantes o en el peor de los casos, se hayan picado con agujas utilizadas y tiradas entre los desechos domésticos.

En este caso, se debe considerar que el material del que estén hechos garantice la protección de las manos y la resistencia al contacto con objetos filosos, sustancias abrasivas, corrosivas, irritantes, tóxicas y ser fáciles de limpiar o lavar⁴.

³ Camilo Janania Abraham, *Manual de Seguridad e Higiene Industrial*, México, LIMUSA, 2011, p. 110.

⁴ *Ibidem.*, p. 109.

El Gobierno de la Ciudad ha buscado mejorar la infraestructura de la recolección de basura, pero ha olvidado la parte más importante, que es la protección del trabajador. Los de esta área, que es la de recolección de desechos, no cuentan con los implementos y el equipo requerido para garantizar su seguridad e higiene.

Es por eso, que exhorto al Jefe de Gobierno para que informe sobre la entrega de uniformes y calzado, y agregué a este vestuario, otros elementos de trabajo imprescindibles para la protección del trabajador, como lo son el overol y los guantes.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO. SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SOBSE) Y A LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA CONJUNTA EMITAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL EQUIPAMIENTO DE UNIFORME Y CALZADO



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López
Diputado

morena

DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE RECOLECTAN BASURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SOBSE) Y A LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ADICIONEN OVEROLES Y GUANTES CONVENIENTES PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN ESTE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

DIP. JUAN JESÚS BRIONES

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López
Diputado

morena

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 06 de septiembre de 2017

Néstor Núñez López
Diputado

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A DESTINAR BRIGADAS DE SALUD PARA ATENDER A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA PRÓXIMA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A DESTINAR BRIGADAS DE SALUD PARA ATENDER A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA PRÓXIMA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es un crisol de vidas y de experiencias. Cada día, los habitantes despiertan y se levantan con un objetivo, cumplen con sus actividades dependiendo de las edades e intereses, desarrollan sus

aptitudes y el panorama se enriquece con la gama de oportunidades que Ciudad de México ofrece.

Existe un gran sector de la población que vive en una situación precaria y con el recurso mínimo para sobrevivir. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el número de personas en situación de pobreza extrema en 2014 eran más de 150 mil personas en la Ciudad. En 2016, aumentó a más de 155 mil¹.

Los tres niveles de Gobierno han destinado recursos y fondos para apoyar a estas personas, por lo que éste es uno de los sectores al que más atención se le presta, a través de apoyos, becas y programas incluso en la Ciudad.

No obstante, dentro de ese universo de pobreza extrema existe un porcentaje de habitantes al que los programas no llegan y que tiene dificultad para acceder a las oportunidades y a los apoyos. Me refiero a la población que conforman los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en situación de calle.

¹“El 43.6 por ciento de los mexicanos vive en situación de pobreza: CONEVAL”, El Economista, 30 de agosto de 2017.

Según datos del Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad, José Ramón Amieva Gálvez, en julio de 2016 *“(...) la cifra de personas en situación de calle va en aumento: existen entre tres mil y cinco mil personas en la capital del país (...)”*².

Los factores que orillan a las personas a vivir en la calle son son la violencia y desintegración familiar, la pobreza, la migración y las adicciones.

La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México debe atender a las personas en situación de calle sin importar la edad, el sexo y origen étnico. Asimismo, si se acercan al Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) tendrán acceso a: “baño, ropa, alimento, servicio médico, albergue de pernocta, canalización a instituciones públicas o privadas”³.

Por otro lado, se espera que con la implementación del Protocolo Interinstitucional de “Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras, 2017” que fue publicado el 31 de enero del

² “Más de 1,200 personas están en el protocolo de atención a personas en situación de calle”, Boletín 0022 del 28 de marzo de 2017, SEDESO, www.sds.cdmx.gob.mx (30 de agosto de 2017).

³ Ver en **Programas**, página de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México www.sds.cdmx.gob.mx (29 de agosto de 2017).

presente año en la Gaceta Oficial de la Ciudad, el alcance sea mayor al que se tenía con los programas anteriores. Por lo pronto, se tiene noticia que a dos meses de su inicio, es decir, a finales de marzo de este año, se han atendido a 202 personas en situación de calle con este protocolo⁴.

No obstante, mientras se espera que transcurra un año para conocer las primeras evaluaciones de este programa y sus logros, estas personas continúan con obstáculos que los demás habitantes de la Ciudad no percibimos, como los obstáculos para acceder a servicios de salud y dentro de éste, el relativo a la vacunación.

El problema que se ha observado es que estas personas en situación de calle por su condición mental, de salud o por simple desconfianza no se acercan a las Instituciones y no son beneficiarios de los programas asistenciales.

Otro punto a destacar, es que las personas en situación de calle, por su misma condición precaria y de vagabundeo, carecen de los documentos y cartillas respectivas y por lo tanto, del control de su salud en el tema de las vacunas.

⁴ “Más de 1,200 personas están en el protocolo de atención a personas en situación de calle”, *op. cit.*

Empero, por su rango de edad, es posible saber las vacunas que deben aplicarse, por ejemplo, a los menores de 5 años, aquellas que vienen en el esquema de vacunación; a las adolescentes de 11 años la del virus del papiloma humano, y a ambos sexos, toxoide tetánico, triple viral, parotiditis, rubeola; la de la influenza a niños y mayores de 60 años, y a estos últimos, la vacuna antineumocócica. Sin olvidar que por su exposición a las drogas inyectadas, les correspondería aplicarse la vacuna contra la hepatitis.

Este punto de acuerdo tiene como objetivo que las personas en situación de calle cuenten con las vacunas necesarias para hacer frente a las enfermedades y virus que se presentan en los habitantes en los actuales meses de lluvia, por los cambios de clima y por consiguiente, en las próximas estaciones de otoño e invierno.

Es importante que esta población vulnerable que incluye mujeres embarazadas, bebés, niños y adultos mayores, que diariamente sufre las inclemencias y los cambios de clima de manera más directa, pues viven a la intemperie y no se alimentan adecuadamente, se les vacune, por la razón de que son más susceptibles de enfermarse.

No debemos olvidar que estas personas por las condiciones de mala higiene personal e insalubridad en los sitios donde comen y duermen, se exponen a traer virus, bacterias y enfermedades que los vuelven vulnerables y frágiles, y disminuye su esperanza de vida.

Se debe romper ese círculo en que los programas y las ayudas no llegan a quiénes los necesitan. Si se requiere que las instituciones implementen acciones para llegar a las personas en situación de calle, que se destinen brigadas o cuadrillas que acudan a los lugares donde dichas personas se reúnen, para entablar un diálogo con ellos sobre la importancia y los riesgos higiénicos y sanitarios que conlleva el vivir en la calle.

Lo principal es que estas personas tengan acceso a los servicios básicos, como lo es, el de la salud.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR.

JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A DESTINAR BRIGADAS DE SALUD PARA ATENDER A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA PRÓXIMA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

DIP. JUAN JESÚS BRIONES

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ



Néstor Núñez López
Diputado

morena

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 06 de septiembre de 2017



VII LEGISLATURA



México D. F., 7 de Agosto del 2017.

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, C. DARIO CARRASCO AGUILAR, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA DIRECCION JURIDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACION TLALPAN, INFORMEN SOBRE LA SITUACION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HECELCHAKÁN MANZANA 16 LOTE 35, COLONIA LOMAS HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, PARA QUE SE DECLARE LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA OBRA AHÍ INICIADA EN EL MES DE ENERO; A LA DIRECCION JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACION TLALPAN PARA QUE INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE TLP/DJ/SVR/VA-CyE/0352/2017 QUE DIO LUGAR A LA ORDEN DE SUSPENSION TOTAL TEMPORAL; A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO SOBRE EL CURSO Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE PAOT-2017-2289-SOT-950; A LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACION NO. CI-FTL/TLP-1/UI-1 C/D/01008/07-2017, QUE DIO LUGAR A UN EXTRAÑO APERCIBIMIENTO EMITIDO CONTRA VECINOS QUE PEDIAN ACLARACIONES SOBRE EL PREDIO DE CALLE HECELCHAKÁN; ASIMISMO, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE INFORME SOBRE SU PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE PREDIOS A PARTICULARES, LAS BASES**

LEGALES QUE LO SUSTENTAN Y SUS RESULTADOS, CON UN EXHORTO RESPETUOSO PARA QUE CESE LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS CULTURALES AUTONOMOS Y DIALOGUE CON LOS INTEGRANTES DEL “CHANTI OLIN” Y “LA KARACOLA” EN BUSCA DE SOLUCIÓN Y LA CONTINUIDAD DE SU PROYECTO URBANO ALTERNATIVO, E INFORME A ESTA SOBERANÍA, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. En los últimos años hemos visto un fenómeno de especulación inmobiliaria inusitada que está poniendo en riesgo la convivencia social, la identidad barrial y comunitaria, el patrimonio histórico y cultural y la viabilidad misma de la Ciudad.

Responsable de este fenómeno es el modelo económico imperante, totalmente favorable a alentar la voracidad de las empresas desarrolladoras, pero también la existencia de mafias de invasores que en connivencia con las autoridades han hecho de la ocupación de inmuebles un modus vivendi muy rentable, que acaba por favorecer a las inmobiliarias pero no a los demandantes de vivienda social y sin ningún plan de ordenamiento urbano real.

Este es, en buena medida, el origen de la irrefrenable ola de nuevas construcciones, algunas de las cuales han seguido un debido proceso legal pero otras de plano han sido parte de manejos turbios y amañados y despojos disfrazados, al margen de la ley, documentados ampliamente, entre otros, por el periodista Héctor de Mauleón.

SEGUNDO. Es el caso del predio ubicado en Calle Hecelchakán manzana 16 lote 35, Colonia Lomas Hidalgo, Delegación Tlalpan, dentro del cual existen varias viviendas y en el cual, en el mes de enero demolieron de manera ilegal una de ellas para iniciar obras inciertas, por parte de una persona que dijo ser su dueño.

Con el correr de los días se levantó ahí una estructura donde se presume habría una cisterna, y para hacerla talaron varios árboles, los cuales escondieron y luego sacaron del lugar en camiones, junto con el cascajo.

Durante los trabajos, de los cuales desde luego, no se notificó previamente a ningún vecino del tipo de maquinaria que usarían, estamos hablando de que el predio está en una cerrada cuya entrada es de 3.36 mts. de ancho, los constructores nunca consideraron el tamaño de los camiones que tuvieron que entrar forzosamente, dañando un poste de luz que está en la entrada.

También se presentaron daños, a resultas de la obra, en las fachadas de todas las casas, y en el piso.

Como los vecinos protestaron, lograron platicar con quienes se identificaron como los arquitectos del proyecto, mismos que ofrecieron hacer los arreglos que se requiriera; y así fue como se enteraron que se trataba de que ahí se iban a construir 9 departamentos, que luego resultaron en 16. Algo absurdo, dado las condiciones del lugar, que presenta constante falta de agua y que además no cuenta con drenaje.

Desde luego que los arquitectos aseguraron que contaban con los permisos tanto para la tala de los árboles como para la demolición y la construcción, pero como jamás los mostraron, los vecinos acordaron investigar por su cuenta y acudir ante las autoridades.

TERCERO. Así fue como llegaron a mí. Para esas alturas ni idea clara tenían de quien era el propietario de la vivienda destruida, en la que se estaban haciendo las obras, toda vez que como se apunta anteriormente, se les había presentado como tal un desconocido que les dijo que había comprado, pero luego resultó que lo seguía siendo la dueña original, la Sra. Mari Margarita Raigoza Sanchez, quien además apoya la obra.

Desde luego que la actitud demandante de los vecinos empezó a tener represalias, pues en respuesta a sus reiteradas solicitudes a los trabajadores y arquitectos para que les mostraran los permisos de tala de árboles y demolición de vivienda, el permiso de uso de suelo, así como el manifiesto de obra, ya que solo tenían puesta una lona de un sindicato de obra sin

folio, el 6 de junio pasado se presentaron policías en el lugar, argumentando que había una denuncia por despojo y privación de la libertad de dos trabajadores, delitos inventados por supuesto, seguramente con el objeto de amedrentarlos.

Ese día, hubo una gran movilización de patrullas, haciéndose presente también uno de los arquitectos, que intentó sacar la máquina que operaba adentro del predio, pero ante los muchos daños que causó a varias casas, en sus cimientos, así como dejando vidrios estrellados, optó por dejarla en el lugar, argumentando que mejor vendría después por ella.

Al día siguiente, 7 de junio, se presentaron en el predio elementos judiciales, ahora con otra denuncia por los delitos de amenazas y despojo a nombre de una tal Andrea Sánchez de la Rosa y Carlos Solís sin apellido, absolutamente desconocidos en la zona. Y por si fuera poco, justo en ese momento, frente a los judiciales, uno de los vecinos fue agredido físicamente por uno de los operarios de la obra, quien además profirió amenazas contra todos.

El 13 de junio siguiente finalmente aparecieron nuevamente los arquitectos acompañados con policías, llevándose esta vez su máquina.

Cabe destacar que los vecinos han acudido a todas las instancias posibles y que han querido atenderlas. A las autoridades de la Delegación Tlalpan, a la PAOT, y al INVI, corroborándose que no existía ningún tipo de permisos ni de la demolición ni de la tala de árboles, por lo que el pasado 4 de agosto la obra fue suspendida temporalmente, teniéndose pendiente todavía la aclaración de los hechos y las reparaciones de los daños que la obra dejó en las viviendas que ocupan el predio. Pero también, el desenlace que las supuestas denuncias contra vecinos se levantaron, por lo que en ellos persiste la incertidumbre.

CUARTO. Hechos como el relatado, por desgracia, se están volviendo una constante en esta Ciudad. Y lo más grave es que la mayoría de las veces es con la complacencia e incluso complicidad de las autoridades delegacionales o del Gobierno de la Ciudad de México, en detrimento de los legítimos propietarios.

Se tiene conocimiento, por ejemplo, de un caso similar, ocurrido en la Delegación Iztacalco, un predio adonde de un día para otro se construyó un estacionamiento de manera irregular. Esto ocurrió en el mes de abril de 2016 y el propietario del predio -un adulto mayor de 60 años de edad- refiere que salió de viaje y que al regresar ya había sido invadido su terreno de 958 metros cuadrados, el cual se encuentra localizado en Canal de Tezontle, Colonia Ampliación Ramos Millán, hecho que denunció ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Derivado de la investigación se logró conocer que este predio fue invadido por funcionarios de la Delegación Iztacalco por instrucciones del Director Jurídico y de Gobierno, Aurelio Alfredo Reyes García, por lo que el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México tomó cartas en el asunto ¹, y casualmente, en el curso de las investigaciones surgió el nombre de Enrique Agustín Hernández Solís, el mismo personaje que meses después se ostentó como “propietario” de un predio ubicado en Emperadores Aztecas 172, también en la Delegación Iztacalco, que como los citados fue invadido “legalmente” y sometido a una obra que a la fecha no ha sido aclarada.

Ambos hechos fueron denunciados a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a fin de que se aclaran, pero es la fecha que se ignora el desenlace de las investigaciones.

QUINTO. Y no pasa todo esto sólo en las delegaciones Tlalpan e Iztacalco. En prácticamente toda la Ciudad se sabe casi a diario de Innumerables y repetidos casos de invasiones de predios para construcción de nuevas obras, solapados por autoridades.

El 17 de junio de 2016, por ejemplo, un grupo de entre 50 y 60 golpeadores pretendieron colocar polines y vigas para bardear el área de cinco mil metros en la Unidad Habitacional CTM, Culhuacán, ubicada en Calzada de la Virgen y Rosa Zaragoza, Delegación Coyoacán. Los vecinos se opusieron a dicha construcción pero fueron amedrentados con disparos

¹ <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n4167267.htm>

de armas de fuego que realizaron los sujetos, quienes dijeron que “contaban con un permiso expedido por la delegación Coyoacán” ².

Poco después, el 2 agosto 2016, colonos de la colonia Roma denunciaron ante el Consejo Ciudadano que la casona de Orizaba 215 había sido invadida por supuestos comerciantes ambulantes, identificados como miembros de la agrupación ProDiana. Como los grupos invasores en las Delegaciones se autoidentifican colocando mantas al exterior de los inmuebles, esto fue lo que sucedió en algún momento en este predio y así fue como se pudo detectar al grupo ³.

SEXTO. Se sabe ya que el modus operandi es el siguiente: autoridades localizan desde el Registro Público de la Propiedad, inmuebles que se encuentran en litigio, intestados y abandonados, algunos de los cuales son incluso, edificios históricos; una vez identificado el predio, auxiliados en bandas callejeras que protege la policía, lo “marcan” o señalizan con pintas que contienen claves previamente acordadas, vandalizan los espacios acelerando el deterioro del inmueble, y finalmente lo ocupan mediante alguna orden administrativa o recurso fabricado que les permite “justificar” la invasión, misma que ejecutan grupos de entre 50 y 100 personas armadas con palos, tubos e incluso armas de fuego, para terminar todo el proceso otorgando los predios a alguna inmobiliaria para una nueva construcción. Luego de eso aparece un supuesto “dueño” que legitima todo el proceso fraudulento, con apoyo de las autoridades desde luego.

Cabe destacar que el subprocurador de Averiguaciones Desconcentradas de la Procuraduría capitalina, Óscar Montes de Oca, ha reconocido que se han iniciado 728 averiguaciones previas relacionadas con el supuesto delito de despojo en diversas delegaciones de la Ciudad ⁴, lo que da una idea de la magnitud del problema.

² <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/06/21/1100181>

³

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=906330&md5=4bca2845f71ad30751ff70ac77761e78&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

⁴ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/07/9/invasion-violenta-solo-en-10-predios>

Son demasiados casos para ser casualidades.

SEPTIMO. Otra víctima de todo esto ha sido el movimiento alternativo de colectivos culturales autónomos o autogestivos, a los que además se ha criminalizado y estigmatizado sólo por no compartir la visión de ciudad que nos pretenden imponer. Se trata de esfuerzos vecinales o comunitarios, enfocados a ofrecer alternativas culturales y de interrelación social, impulsados, sostenidos y desarrollados por sus propios miembros, al margen de los proyectos de cultura “oficial”.

Son iniciativas que rompen, sobre todo, con los esquemas de gentrificación y mercantilización de los espacios públicos, que reivindican el concepto de “Okupa” popularizado en Europa en los últimos años, en donde coexisten y conviven una gran diversidad de propuestas y expresiones culturales, y ofrecen plataforma de expresión a una vasta comunidad de creadores libres en diferentes ámbitos. Además, claro, de ser muy activos en la defensa de los derechos humanos y la resistencia al despojo encubierto por las autoridades.

Sin embargo, mientras que en aras de la gentrificación se multiplican los casos de “tomas” “legales” de inmuebles abandonados o en litigio, que lo único que encubren es el empoderamiento en la Ciudad de los grandes especuladores inmobiliarios, por otro se persigue y amenaza a los ciudadanos y a este tipo de expresiones autónomas, como es el caso de el “Chanti Ollin” y “La Karacola” que, “confundidos” con las mafias que las propias autoridades protegen, son despojadas de sus centros de expresión criminalizándolas.

Lo que pasa es que, con el pretexto de combatir a las mafias, están acabando con los espacios culturales autogestivos, de invaluable importancia en una Ciudad adonde todo se comercializa y se mercantiliza, adonde la idea de barrio o comunidad estorba, lo público está en extinción y lo social ni siquiera cuenta.

En el caso del colectivo “Chanti Ollin”, el pasado 7 de enero fue desalojado con lujo de violencia, por elementos de la Secretaría de

Seguridad Pública del DF, del edificio ubicado en el número 424 de Melchor Ocampo, esquina con Río Elba, en la colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, que habitaba desde hace 12 años. El edificio era un inmueble abandonado, sin uso, a expensas del deterioro, que era habitado por aproximadamente 50 personas que, para ayudarse pero para avanzar sobre todo en su proyecto cultural, daban cursos y talleres de manera permanente (percusiones, tejido, medicina y tecnologías alternativas, danza, teatro) a externos.

A ellos se les despojó no sólo de su espacio sino de sus instrumentos de trabajo y sus pertenencias, sin que hasta la fecha se les ofrezca una solución.

Por lo que toca al edificio donde estaba asentada “La Karacola”, ubicado en Plaza Villa de Madrid No. 7, Colonia Roma Norte, en la Delegación Cuauhtémoc, fue desalojado el pasado 2 de febrero, también con lujo de aparato policiaco, mediante un recurso administrativo de dudosa validez, y una supuesta Averiguación Previa en la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana: FEDAPUR/DA2/T3/680/1604 y otra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal: INVEADF/OV/DUYUS/293/2017 que en realidad encubren otro episodio más de apoderamiento por el gobierno de la propiedad privada, para convertirla en negocio.

El inmueble tenía 30 años abandonado y es por eso que los del colectivo decidieron ocuparlo hace 13 años, acordando un comodato con su dueña real, y así darle un sentido cultural y social al lugar. Destacando el hecho que “La Karakola” no ocupaba todo el edificio sino sólo un local, adonde tenían una cafetería que era un auténtico foro libre en el que se realizaban diversas actividades, mismas que hoy están canceladas.

Cabe destacar que precisamente por sus características de resistencia y antisistémicas, tanto “El Chanti” como “La Karacola” siempre han vivido en constante acecho, de tal suerte que el desalojo del primero el 7 de enero y del segundo el 2 de febrero, es sólo parte de una larga historia de ataques

y represión contra estas manifestaciones legítimas pero muy incómodas para el proyecto de Ciudad imperante en la actualidad.

De hecho, la secretaria de Gobierno Patricia Mercado ha declarado que el edificio que ocupaba El Chanti era uno de los 22 inmuebles que permanecían invadidos por bandas de narcomenudistas y grupos de choque en la delegación Cuauhtémoc, y lo llegó a equiparar con el inmueble que fue desalojado el 21 de junio de 2016 en las calles de Benjamín Hill, donde según información oficial se asentaba la banda de “Los Claudios”⁵, lo cual es completamente falso porque no tiene nada que ver con la naturaleza de los colectivos autónomos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTOS DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución

1.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA DIRECCION JURIDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACION TLALPAN, INFORMEN SOBRE LA SITUACION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HECELCHAKÁN MANZANA 16 LOTE 35, COLONIA LOMAS HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN, PARA QUE SE DECLARE LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA OBRA AHÍ INICIADA EN EL MES DE ENERO;

2.- SE SOLICITA A LA DIRECCION JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA DELEGACION TLALPAN PARA QUE INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE TLP/DJ/SVR/VA-CyE/0352/2017 QUE DIO LUGAR A LA ORDEN DE SUSPENSION TOTAL TEMPORAL;

3.- SE SOLICITA A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO SOBRE EL CURSO Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE PAOT-2017-2289-SOT-950;

⁵ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/07/18/1105610>



VII LEGISLATURA



4.- SE SOLICITA A LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACION NO. CI-FTL/TLP-1/UI-1 C/D/01008/07-2017 QUE DIO LUGAR A UN EXTRAÑO APERCIBIMIENTO EMITIDO CONTRA VECINOS QUE PEDIAN ACLARACIONES SOBRE EL PREDIO DE CALLE HECELCHAKÁN;

5.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE INFORME SOBRE SU PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE PREDIOS A PARTICULARES, LAS BASES LEGALES QUE LO SUSTENTAN Y SUS RESULTADOS, CON UN EXHORTO RESPETUOSO PARA QUE CESE LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS COLECTIVOS CULTURALES AUTONOMOS Y DIALOGUE CON LOS INTEGRANTES DEL “CHANTI OLIN” Y “LA KARACOLA” EN BUSCA DE SOLUCIÓN Y LA CONTINUIDAD DE SU PROYECTO URBANO ALTERNATIVO, E INFORME A ESTA SOBERANÍA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 7 de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2017.

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA, QUE INSTRUYA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y A LAS DEPENDENCIAS QUE SE VEAN INVOLUCRADAS, A EFECTO DE RESTITUIR LA NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN ORIGINALES EN CALLES DE LA COLONIA BUENOS AIRES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC O -EN SU CASO-, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ABSORBA TODOS LOS GASTOS DE REGULACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN, LICENCIAS DE USO DE SUELO, DE ESTABLECIMIENTO DE USO MERCANTIL; Y SE REALICE UN ACUERDO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE AGILIZAR EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN DICHA COLONIA, CON LA NUEVA NOMENCLATURA Y NÚMERO OFICIAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- Los terrenos que ahora ocupa la colonia Buenos Aires eran ‘Potreros de la Ciudad’, conocidos como ‘de En medio’ y ‘el Tinado o Hidalupe’; aludiendo este último a un rancho que existió hasta los primeros años de 1900.¹

En un informe del Departamento del Distrito Federal (DDF), donde se habla de las “Colonias Formadas durante la Revolución”, se da cuenta de Atenor Sala, fraccionador de la colonia, y de su hijo, Antonio Sala, quien prosiguió con el fraccionamiento en los años siguientes. La colonia comenzó a poblarse a partir de 1911,² pero no existen registros de que la colonia estuviera autorizada por el Ayuntamiento, ni recibida ni urbanizada.³

Sin embargo, existe un registro en el Archivo Histórico del Distrito Federal, fechado el 24 de junio de 1918, respecto a una solicitud de licencia para un expendio de carbón en la colonia Buenos Aires,⁴ realizada por Mariano Mora. Adicionalmente, el 19 de agosto del mismo año se indicó el retiro de una fianza al propietario de una lechería por valor de 100 pesos oro nacional (a espaldas del Panteón Francés).⁵

El 23 de septiembre de 1922, un comité de colonos envió una carta al Ayuntamiento en la cual señalaba: “Hace cerca de dos años hemos soportado las molestias que ocasiona el tiradero de basura, sin que se atiendan las innumerables súplicas que por escrito se han presentado a este H. Ayuntamiento”,⁶ señalaban a su vez que se han construido puentes sobre las zanjas para entrar a la colonia (se presupone que las zanjas se hicieron para evitar inundaciones por el río de La Piedad). Mencionaban asimismo los muchos carros que entraban a tirar basura en el poblado y que tenían escasos servicios de luz o drenaje.⁷ En este mismo tema, la Compañía Mexicana de Limpia y Transporte S.A. remitió al Ayuntamiento un recorte del periódico El Universal Gráfico, donde las beneficencias francesa, suiza y belga dirigieron un mensaje al General Obregón, pidiéndole que ordene el retiro de un basurero frente al Panteón Francés,⁸ a lo cual el 20 de octubre de 1922 éste respondió

¹ Romero, Héctor Manuel, “Delegación Cuauhtémoc de la A a la Z, patrimonio histórico y cultural”, Delegación Cuauhtémoc, 2001. p. 16.

² Jiménez Muñoz, Jorge H., La traza del poder, Historia de la política y los negocios urbanos en el Distrito Federal, De sus orígenes a la desaparición del Ayuntamiento (1824-1928), México, Secretaría de Cultura, Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), 2012. p. 178

³ *Ibidem*, p. 216

⁴ AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección Justicia, Licencias en General, Vol. 3134, exp. 14362, año 1918.

⁵ AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección Justicia, Licencias en General, Vol. 3140, exp. 15141, año 1918

⁶ AHDF, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección Secretaría General, Obras Públicas, Vol. 3967, exp. 103, año 1922.

⁷ *Ibidem*

⁸ ahdf, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección Secretaría General, Obras Públicas, Vol. 3967, exp. 97, año 1922

que “...no será posible evitar que los carros cargados de basuras pasen por frente al Panteón Francés puesto que es el único camino que puede utilizarse para llegar al nuevo tiradero”.⁹

Una carta muy interesante es la que dirige al Ayuntamiento el presidente de la Junta de Mejoras de la colonia Buenos Aires el 8 de enero de 1923. En ella expone que para proporcionar a la colonia los servicios de drenaje, luz y pavimento de los que carecen, constituyen esa junta, si bien como carecen de recursos económicos solicitan al Ayuntamiento lo siguiente: 1. Reconocer el pago del consumo de diez lámparas de 40 watts que la junta instalaría, 2. Pagar la mano de obra en la continuación del drenaje en la Avenida Central de esta colonia, 3. Donar el desperdicio de asfalto y escombros para arreglar las calles, y 4. Alinear las calles de la colonia.¹⁰

Esta solicitud fue aprobada el 24 de febrero de 1923, por ella podemos inferir que los servicios en la colonia llegaron mucho tiempo después. Por la escasa urbanización y la falta de una aprobación oficial, la colonia no era bien vista por el gobierno ni por los acaudalados usuarios del Panteón Francés de La Piedad. De hecho, en un informe de las colonias del Distrito Federal del entonces regente José Manuel Puig Casauranc (1929-1930), habla de la colonia Buenos Aires en los siguientes términos: “Constituye una de las vergüenzas de la ciudad, esta colonia sólo ha podido ser beneficiada por las grandes obras de urbanización emprendidas por el Departamento en su lindero poniente Calzada de La Piedad”.¹¹

Como podemos ver, los señalamientos negativos sobre la colonia Buenos Aires comenzaron casi desde su nacimiento.

DOS.- El barrio contiene el Panteón Francés de la Piedad, fundado por Maximiliano I en el siglo XIX.

Las tumbas datan de hace más de 100 años, y en muchos casos se encuentran abandonadas, pero también es el sitio de descanso de los restos de José María Pino Suárez, Emilio Portes Gil, Javier Torres Adalid, Mariano Escobedo y José Revueltas.

⁹ *Ibíd*

¹⁰ ahdf, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección Secretaría General, Obras Públicas, Vol. 3968, exp. 455, año 1923

¹¹ Jiménez, op. cit., pp. 244-245

El cementerio contiene muchas de las tumbas con diseños de Art Nouveau. Quienes tenían medios económicos podían costear grandes lápidas, pequeños edificios y/o esculturas en las tumbas, muchas de ellas con alegorías a la muerte, la fragilidad y la brevedad de la vida. Algunos fueron realizados por el escultor italiano Ponzanelli.

TRES.- Como es evidente, los antecedentes históricos de la colonia Buenos Aires extensos, y han dotado a quienes la habitan de un arraigo e identidad profundo, mismo que se ha visto lastimado tras una decisión gubernamental que ha afectado sus vidas de manera permanente y que en ningún momento contempló su opinión.

El pasado 26 de agosto del presente año, un grupo de vecinos expresaron al suscrito su desazón debido al cambio de nomenclatura que se realizó en las calles que actualmente se denominan Dr. Ignacio B. Lozano, Dr. Andrade y Dr. G. Bolaños Cacho.

Los vecinos expresaron que, derivado del cambio de nomenclatura, aumentó el pago del predial, del agua y de otros servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de México, además de que dicha modificación les ha ocasionado una incertidumbre jurídica, en virtud de que desconocen si las autoridades capitalinas -al momento de llevar a cabo dicha alteración-, efectuaron los tramites notariales y registrales pertinentes.

De no ser así, actos jurídicos como contratos de arrendamiento, compraventa o comodato, así como otro tipo de actos jurídicos que impliquen la certeza del domicilio de quienes viven en los inmuebles ubicados en las calles con antelación mencionadas, estarían viciados y, por tanto, afectos a ser nulos. Asimismo, se podría llegar al extremo de que los dueños de los inmuebles, de facto, no fueran considerados titulares de los derechos reales que contrajeron al momento de cumplir los requisitos que la legislación civil prevé para los actos traslativos de dominio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento

para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada.

SEGUNDO.- En el artículo 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se consagra a la participación ciudadana como un derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

Adicionalmente, la Constitución de la Ciudad de México ha llevado este derecho a un escaño más alto en la escala jurídica, garantizando no sólo el derecho a participar, sino a la Democracia Directa, que otorga mayores derechos y protección a quienes habitamos la ciudad.

De conformidad con lo señalado en el artículo 118, de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, la Administración llevará un registro de los inmuebles del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, que estará a cargo de la Oficialía, el cual se denominará Registro del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal.

Por otro lado, el artículo 119, señala que la Dependencia encargada del Registro está obligada a informar de los documentos que con ellas se relacionan y expedirá, cuando sean solicitadas de acuerdo con las leyes, copias certificadas de las inscripciones y de los documentos relativos.

Asimismo, su artículo 120 la Oficialía inscribirá en el Registro, los títulos y documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique, afecte o extinga el dominio, la posesión y los demás derechos reales sobre los bienes inmuebles del Distrito Federal y de sus Entidades.

Así como en el Reglamento de Mobiliario Urbano, en su artículo 18 clasifica como mobiliario para la información a las columnas, carteleras publicitarias con anuncios e información turística, social y cultural, unidades de soporte múltiple con nomenclatura, postes con nomenclatura y placas de nomenclatura.

El Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su capítulo IV, artículo 21 le da la facultad a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para establecer la nomenclatura oficial para la denominación de la vía pública, parques, jardines, plazas y predios en el Distrito Federal. Las placas de nomenclatura constituyen mobiliario urbano, por lo que se rigen por el reglamento de la materia.

De la citada legislación, el artículo 23 le da la potestad a la delegación podrá ordenar el cambio del número oficial para lo cual lo notificará al propietario o poseedor, quedando éste obligado a colocar el nuevo número en el plazo que se le fije, pudiendo conservar el anterior 90 días naturales más. La Delegación notificará dicho cambio al Servicio Postal Mexicano, a la Tesorería del Distrito Federal, al Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a fin de que se hagan las modificaciones necesarias en los registros correspondientes, con copia al propietario o poseedor.

El artículo 90 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano para el Distrito Federal dispone lo siguiente:

La Comisión de Nomenclatura tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Coadyuvar con la Secretaría para establecer los criterios para la asignación o modificación de nomenclatura de colonias, vías y espacios abiertos del Distrito Federal;*
- II. Realizar las investigaciones y estudios que se requieran para cumplir con sus funciones;*
- III. Proponer a la Secretaría la nomenclatura para las colonias, vías y espacios abiertos, de nueva creación o en zonas en proceso de regularización, así como la modificación de la nomenclatura ya establecida en el Distrito Federal;*
- IV. Crear las Subcomisiones necesarias para el cumplimiento de su objetivo;*

El artículo 91 de dicho ordenamiento, señala que los acuerdos que tome la Comisión para la asignación o modificación de nomenclatura de las colonias, vías y espacios abiertos del Distrito Federal, serán sometidos a la Secretaría para su revisión, y una vez aprobados serán obligatorios para las autoridades de la Administración

Pública del Distrito Federal, previa publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de la VIII Legislatura, sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA, QUE INSTRUYA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y A LAS DEPENDENCIAS QUE SE VEAN INVOLUCRADAS, A EFECTO DE:

PRIMERO.- RESTITUIR LA NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CALLES DE LA COLONIA BUENOS AIRES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

SEGUNDO.- EN CASO CONTRARIO, QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ABSORBA TODOS LOS GASTOS DE REGULACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN, LICENCIAS DE USO DE SUELO, DE ESTABLECIMIENTO DE USO MERCANTIL; Y SE REALICE UN ACUERDO CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE AGILIZAR EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN DICHA COLONIA, CON LA NUEVA NOMENCLATURA Y NÚMERO OFICIAL

ATENTAMENTE.

<p>_____</p> <p>DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA</p>	<p>_____</p> <p>DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES</p>

<hr/> <p>DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ</p>	<hr/> <p>DIP. DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO</p>
---	---



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

Ciudad de México a 6 de Septiembre de 2017

**DIP. DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

- La discriminación y violencia contra las mujeres se presenta en los espacios públicos, el transporte público no es la excepción, ya que los espacios urbanos de movilidad tienen una cultura masculina.



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

-
- En un estudio sobre la violencia en el transporte público en la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres del D.F. y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) encontraron que, a lo largo de su vida, 9 de cada 10 mujeres han sido víctimas de alguna forma de violencia sexual. En 2014 el Banco Mundial reveló que en la Ciudad de México al menos el 65% de las mujeres habían sido víctimas de algún tipo de violencia de género en el transporte público.
 - El acoso sexual genera un impedimento para la libre movilización de las mujeres en la ciudad siendo parte de la vulnerabilidad y discriminación dentro del transporte público. El transporte público representa para mujeres y niñas un alto riesgo de acoso sexual, conductas y hábitos facilitados por la normalización de la objetivación de las mujeres y niñas, y siendo parte de las condiciones de saturación y congestión de gente en el transporte público.
 - En la Ciudad de México la violencia en el transporte público tiene un alto nivel de ocurrencia y significa una grave manifestación de la discriminación de género, la cual limita el ejercicio de otros derechos y repercute en las oportunidades de desarrollo de las mujeres.
 - La Ciudad de México inauguró desde el año 2007, el Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público. Se trata de una de un programa muy importante y que es ejemplo de política pública a nivel internacional. El programa consiste en acciones institucionales coordinadas entre los organismos de transporte público, así como las instituciones responsables

de la seguridad pública y la procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen más seguras y libres de violencia.

- El marco normativo para el cumplimiento del Programa es el Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Seguridad de las Mujeres en los Transportes Públicos en 2008. Con participación de diversas instituciones.
- La coordinación del Programa, está a cargo del Instituto de las Mujeres de esta Ciudad de México.
- El objetivo del programa es realizar acciones institucionales coordinadas, desde un enfoque de género, entre los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen más seguras y libres de violencia.
- Las acciones que en el marco del programa se desarrollan son de distinto tipo y dirigidas entre otros aspectos a: fortalecimiento de servicios de seguridad pública e institucional para proteger a las mujeres en el transporte público; respeto a derechos humanos de las mujeres; promover la cultura de denuncia frente agresiones y violencia sexual contra las mujeres; acceso a la procuración de justicia efectiva y respetuosa.



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

-
- Entre las acciones específicas del programa, se encuentran la asignación de espacios exclusivos para mujeres en Metro, Metrobús y tren ligero; así como las unidades únicas para mujeres de RTP y trolebuses. Así como Módulos de Atención a Víctimas de Abuso Sexual.
 - Aún cuando el programa no se dirige al cambio en las construcciones sociales que normalizan el acoso y la violencia hacia las mujeres; las acciones afirmativas derivadas de “viajemos seguras en el transporte público” resultan en beneficio de la movilidad de las mujeres.
 - Una de las demandas que han realizado muchas mujeres al Programa, es que la cobertura resulta insuficiente para el número de usuarias que lo requieren. Por otra parte, existe la percepción general de que, de forma gradual, se han ido “relajando” las estrategias de separación de los espacios y servicios exclusivos para mujeres, los cuales poco a poco están siendo ocupados por cada vez más hombres.

CONSIDERANDO

La Ley del Instituto de Mujeres para la Ciudad de México establece en el Artículo 8, Fracción III; que es atribución del Instituto: “Impulsar, coordinar y evaluar con y en las dependencias de la Administración Pública acciones y políticas públicas contra la violencia, la discriminación y en materia de salud,



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

educación, empleo, capacitación y deporte tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades, verificando la adopción de las medidas y programas establecidos”.

De acuerdo con el Artículo 11 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, corresponde “a las dependencias y entidades de la Ciudad de México establecerán una coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad y los dieciséis Órganos Político Administrativos”.

Teniendo como objetivo primordial el artículo 2 de la misma ley, donde corresponde a que dichas instituciones “orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”.

Por lo anterior expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura, sea considerado lo siguiente:

COMISIÓN DE MOVILIDAD

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO



VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los

6 días del mes de septiembre de 2017

Diputada Francis I. Pirín Cigarrero

Presidenta de la Comisión de Movilidad



morena

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES

Diputada

México D. F., 6 de Agosto del 2017.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HACIENDO USO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE QUE NOS PERMITA CONOCER EL IMPACTO SOBRE EL SUBSUELO QUE HA TENIDO LA OBRA “Gran Terraza Coapa” Y CÓMO AFECTARÁ A LAS VIVIENDAS QUE COLINDAN CON EL PERIMETRO DE DICHA CONTRUCCIÓN,** al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El pasado 30 de Agosto del presente año, el temor de los vecinos de Acoxta, se convirtió en realidad, y ante el asombro de trabajadores y transeúntes, se formó una grieta de aproximadamente 8 metros dentro de la construcción denominada “Gran Terraza Coapa” y formó una grieta de más de 60 metros, sobre la Avenida Acoxta, en la Delegación Tlalpan.

El 31 de Agosto, un día después de lo ocurrido, trabajadores de la obra en comento vaciaron concreto en la grieta para tapanla, cómo informó el Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México.

La obra “Gran Terraza Coapa” ha sido cuestionada ampliamente por los vecinos, quienes en reiteradas ocasiones solicitaron se realizaran estudios correspondientes al subsuelo de las colindancias de la obra, con el fin de garantizar el bienestar de su patrimonio y la seguridad en la vialidad.

Ahora bien, con este reciente evento, el Gobierno de la Ciudad debe informar a la población colindante cual es el estado actual del subsuelo y cuales son las consecuencias de las afectaciones en caso de haberlas, así mismo, los Tlalpenses requieren contar con la seguridad de que la construcción en comento no afectará sus propiedades.

Contar con un estudio especializado que de cuenta del efecto que ha tenido dicha construcción en el subsuelo y su repercusión en la vialidad y las construcciones aledañas. Contar con dicho instrumento nos permitirá prevenir posibles desastres que puedan poner en riesgo el bienestar físico y económico de los vecinos de la zona.

Bien sabemos que el Gobierno de la Ciudad no cuenta con especialistas que realicen el estudio en comento, sin embargo, ante la emergencia e importancia de la situación, el Gobierno de la Ciudad puede acudir al Instituto de Geotecnia de la UNAM que siempre ha resultado un aliado en el estudio y prevención de posibles desastres geológicos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES

Diputada

PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución

UNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HACIENDO USO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE QUE NOS PERMITA CONOCER EL IMPACTO SOBRE EL SUBSUELO QUE HA TENIDO LA OBRA “GRAN TERRAZA COAPA” Y CÓMO AFECTARÁ A LAS VIVIENDAS QUE COLINDAN CON EL PERIMETRO DE DICHA CONTRUCCIÓN, Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 6 de Agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Maria Eugenia Lozano Torres



ADRIANA OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

**DIP. JUAN GABRIEL COLCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE solicita Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Seguridad Pública y a la Autoridad del Centro Histórico**, todas de la Ciudad de México para que lleven a cabo en concurso con el Colectivo de Músicos Urbanos del Centro Histórico mesas de trabajo para la elaboración de un programa relacionado con el fomento y coordinación de las actividades musicales en el espacio público del Centro Histórico de la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Centro Histórico de la Ciudad de México además de ser el corazón del país, es también uno de los más grandes e importantes de América Latina, uno de los mayores centros turísticos del mundo y el principal destino cultural del país. En

1



RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

1987 fue reconocido como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO y la ciudad fue nombrada por la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica como la “Capital Iberoamericana de la Cultura en 2010”. Por sus calles transitan alrededor de 215 mil personas diarias y es la parte más antigua de la Ciudad de México, de ahí la importancia de su riqueza cultural e histórica.

Al ser un destino cultural y turístico tan importante, salen a relucir algunos aspectos en los que aún es importante trabajar. De acuerdo con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, el Centro Histórico es “un destino cultural por sí mismo”, pero tanto la infraestructura como los servicios turísticos se aprovechan sólo a un 50% o 60% de su capacidad aun siendo un espacio idóneo para el desarrollo del turismo cultural en un sentido muy amplio.

Dentro de esta oferta cultural nos encontramos los músicos urbanos, conformados hace algunos meses como el “Colectivo de Músicos Urbanos del Centro Histórico”. Desde hace años ocupamos un lugar muy importante en las calles, hay quienes llevan más de tres décadas en esta labor, en donde la oferta musical es enorme y muy variada por lo que somos ya un referente dentro de los elementos con los que se identifica la zona.

Sin embargo, a pesar de realizar una labor que va de la mano con la visión del gobierno de tener “una capital cultural”, no somos reconocidos y por tanto, respetados por las autoridades. Debido a esto, de manera habitual somos desplazados de los espacios que elegimos para interpretar nuestra música y en muchas ocasiones, tratados como si estuviéramos cometiendo algún delito.

Para evitar dicha situación, a lo largo de los años los mismos músicos hemos intentado establecer una regulación de nuestro trabajo sin obtener resultados



RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

satisfactorios por motivos diversos. Tomando en cuenta la entrada en vigor de la nueva Constitución de la Ciudad de México, la cual plantea un modelo cultural de vanguardia enfocado en la libertad del arte y las ciencias así como a los derechos culturales, los miembros del Colectivo nos dimos a la tarea de realizar la siguiente propuesta con base en la experiencia y en resultados comprobables.

Hace algunas semanas, una de nuestras compañeras del Colectivo tuvo la oportunidad de visitar París, uno de los principales destinos turísticos del mundo y una ciudad que a lo largo de la historia se ha caracterizado por siempre ir un paso adelante en muchos ámbitos: ciencia, literatura, moda, arte, cultura, etc.

Al estar allá y sumergirse en el mundo de los músicos urbanos parisinos pudo darse cuenta de una forma de organización muy interesante, pero sobre todo muy efectiva para regular la actividad artística. “Musiciens du Métro” es el nombre del proyecto y es la fuente de inspiración de este documento.

Para tener una idea más clara, a continuación explicamos la manera en la que funciona dicha forma de organización en la ciudad europea así como nuestra propuesta de aplicarla en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

- La Compañía Arrendataria de los Transportes Parisinos, RATP (por sus siglas en francés), es la encargada de realizar la convocatoria, la organización de los castings y de la debida credencialización de cada uno de los músicos del metro de París, mismos que son identificados con un logo específico bajo la marca de “Musiciens du Métro”.
- La RATP hace dos castings al año, los cuales son evaluados por personas tomadas al azar en la calle y se otorga el permiso a los más aplaudidos. La



RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

palabra casting hace referencia más a un censo que a una audición o concurso de evaluación del talento.

- Posteriormente, se publica una lista con los músicos aceptados en el programa y se realiza un festival para que la ciudad, locales y turistas, los conozcan.
- A cada músico se le otorga una credencial que contiene su fotografía, nombre, características de su actividad, es decir, si es músico solista, si pertenece a uno o varios grupos, etc, el género que interpreta, vigencia de la credencial y el logo distintivo de “Musiciens du Métro”.
- Los músicos son asignados en espacios denominados “estaciones”, las cuales están repartidas a lo largo de las paradas del metro de París y tienen el distintivo de “Musiciens du Métro” para que las personas y los mismos músicos puedan identificarlas. En la asignación de los espacios se hace la distinción entre agrupaciones grandes y agrupaciones pequeñas o solistas.
- Sólo se puede tocar en cada estación un máximo de 2 horas por cada integrante o agrupación, pero son los músicos quienes tienen el control de la organización: horarios, rotación de los mejores lugares, etc.
- La única labor de las autoridades es supervisar que los músicos cuenten efectivamente con la debida credencialización, de otra manera, no se involucran en la organización. Aquellos que trabajan sin credencial se hacen acreedores a una multa, pero no se les trata como si estuvieran cometiendo un delito criminal.
- Cada músico tiene obligaciones, beneficios y compromisos que tiene que respetar, tales como mantener su lugar de trabajo limpio y en buen estado, no excederse de cierto número de decibeles, entre otros.



RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

- Existen además los “Metro Music Awards”, una premiación para los artistas más representativos del metro.

La Ciudad de la Luz en el Centro Histórico de la CDMX: El modelo de organización parisino explicado anteriormente no sólo es vigente, sino que ha demostrado tener resultados positivos tangibles, efectivos y comprobados desde hace más de dos décadas. Tomando en cuenta esto, nuestra propuesta es implementarlo en las calles del Centro Histórico de la CDMX, adaptándolo al contexto y realidad social en la que vivimos.

Buscamos la creación de una regulación para todos los músicos del Centro Histórico y la implementación de un reglamento, mismo que se pretende presentar en un futuro y en el cual se explicará de manera detallada la forma de organización, así como todas las especificaciones que hay que considerar para la aplicación adecuada de nuestra propuesta.

Objetivo general: Establecer una regulación de la actividad musical urbana del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Objetivos particulares:

- Restaurar la convivencia entre músicos urbanos y autoridades del Centro Histórico.
- Considerar a los músicos urbanos como un elemento fundamental en la vida cultural y artística de la CDMX, respetando su derecho a un trabajo digno.
- Beneficiar a la imagen del Centro Histórico al tener una propuesta cultural impactando en el país y el extranjero.



RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

- Fomentar el acceso a la cultura a cualquier nivel socioeconómico.

¿Cómo vamos a lograrlo?

- Establecer estaciones que se utilicen para la libre expresión musical.

- Crear un reglamento para el control y orden de la actividad.

- Realizar un festival de música que sirva como “audición” para llevar un orden de los aspirantes a ocupar una estación, no con la finalidad de evaluar el talento, pues caeríamos en la subjetividad.

- Implementar el uso de credenciales para acreditar a los músicos.

- Capacitar a los acreedores de la credencial.

Beneficios para el gobierno y la CDMX

- Contribuir con las estrategias del gobierno local y federal en el combate a la corrupción.

- Contribuir a mejorar la imagen turística de la CDMX al mostrarse como una ciudad vanguardista y multicultural, enfocada en las artes y la cultura, no sólo a nivel nacional, sino internacional.

- Cimentar una regulación que sirva para dar orden a los músicos urbanos de la actualidad, así como para futuras generaciones.

- Facilitar al gobierno la recabación de información estadística, pues con la credencialización y el pago de la misma se pasaría de una situación de empleo informal a una formal.



RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

- Rescatar los espacios públicos al comprometernos a cuidar y mantener limpia y en buen estado nuestra área de trabajo.

Beneficios para el Colectivo de Músicos Urbanos del Centro Histórico

- Abrir más espacios en distintas calles del Centro Histórico para convertirlas en posibles corredores culturales.
- Poder realizar una distinción entre los músicos urbanos, hacedores de cultura, y el comercio informal, cuya actividad difiere en gran medida de la nuestra.
- Hacer valer nuestro derecho constitucional de tener un trabajo digno y de la libre expresión artística.
- Ser considerados por las autoridades como parte de la identidad de la Ciudad de México.
- Poder tener autonomía de gestión interna. Beneficios para la población en general
- Restaurar el tejido social a través de la generación de emociones positivas, característica básica de la música, al cambiar la atmósfera ambiental e impactar en el estado anímico de las personas.
- Llevar la cultura musical a todas las personas sin hacer una distinción elitista basada en el nivel socioeconómico.
- Ofrecer una variedad de espectáculos musicales de distintos géneros y características que sirvan de entretenimiento, diversión y/o relajación a los miles de transeúntes diarios del Centro Histórico.



BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

- Renovación de permisos anuales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- solicita Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Seguridad Pública y a la Autoridad del Centro Histórico, todas de la Ciudad de México para que lleven a cabo en concurso con el Colectivo de Músicos Urbanos del Centro Histórico mesas de trabajo para la elaboración de un programa relacionado con el fomento y coordinación de las actividades musicales en el espacio público del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 6 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.



VII LEGISLATURA

RIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD